# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 19 de Febrero de 1914

AÑO XXII NÚM. 6040

## AVISO

**Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.**

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

## SUMARIO

### MINISTERIO DEL INTERIOR



### MINISTERIO DE MARINA



### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



### CRÓNICA ADMINISTRATIVA



## Ministerio del Interior

**Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dr. Indalecio Gómez, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 2º Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados al país en el desempeño de tan elevado cargo.

Art. 3º Este Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Guerra.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dr. Ernesto Bosch, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados al país en el desempeño de tan elevado cargo.

Art. 3º Este Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Guerra.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dr. Lorenzo Anadón, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 2º Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados al país en el desempeño de tan elevado cargo.

Art. 3º Este Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Guerra.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dr. Adolfo Mugica, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 2º Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados al país en el desempeño de tan elevado cargo.

Art. 3º Este Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Guerra.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dr. Carlos Meyer Pellegrini, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas.

Art. 2º Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados al país en el desempeño de tan elevado cargo.

Art. 3º Este Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Guerra.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Designación de fecha para que presten juramento los Señores Ministros Secretarios de Estado.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Señálase el día 18 del corriente a las cuatro de la tarde, para que los Señores Ministros nombrados por Decreto de la fecha, presten juramento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Nombramiento de Ministros Secretarios de Estado en el Departamento del Interior, Relaciones Exteriores y Culto. Hacienda, Justicia e Instrucción Pública, Agricultura y Obras Públicas.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, al Sr. Dr. Miguel S. Ortiz; Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, al Sr. Dr. José Luis Murature; Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, al Sr. Dr. Enrique Carbó; Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al Sr. Dr. Tomás R. Cullen; Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, al Sr. Dr. Horacio Calderón y Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, al Sr. Dr. Manuel Moyano.

Art. 2º Este Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Guerra.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

## Ministerio de Marina

**Daccharry Julio O. — Relevo**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

Debiendo dársele destino de embarque al Teniente de Fragata, Julio O. Daccharry,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Relévase del cargo de Juez de Instrucción de la Armada, al Teniente de Fragata Julio O. Daccharry.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de la parte metálica para el puente sobre el río Ceballos.**

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Ingeniero Juan Molina Civit, en representación de S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha trece (13) de Diciembre de mil novecientos trece (1913), por una parte, y los Sres. Carlos Pugni y Cía., por la otra, han convenido en celebrar el siguiente

Contrato «Ad Referéndum»:

Art. 1º Los Sres. Carlos Pugni y Cía., se comprometen a proveer la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Cevallos, en el segundo vado (Córdoba) en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veintitrés (23) de Octubre de mil novecientos trece (1913).

Art. 2º Dichos documentos, a saber: planos, especificaciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cuatro (4) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a los Sres. Carlos Pugni y Cía.

Art. 3º La parte metálica con destino al puente sobre el río Ceballos, en el segundo vado (Córdoba), será construída por la fábrica E. de la Sauce und Klose, establecida en Berlín, Lichtenberg (Alemania), en sus propios talleres, de estricta conformidad con los documentos a que se refiere el artículo segundo (2º) de este contrato.

Art. 4º Los precios unitarios que se abonarán por los materiales, de acuerdo con la propuesta de veintitrés de Octubre (23) de mil novecientos trece (1913), son los siguientes: Por tonelada de acero laminado, ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 145,00 m/n); por tonelada de acero fundido, doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280,00 m/n), y por tonelada de plomo, trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n), lo que hace un total de cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 5.452,00 m/n), a que asciende el monto del presente contrato.

Art. 5º Los materiales licitados, serán entregados de acuerdo con el artículo diez y seis (16) de las especificaciones, libres, a bordo en el Puerto de Buenos Aires, dentro de los cuatro (4) meses, a contar de la fecha en que se apruebe el contrato por el Poder Ejecutivo.

Art. 6º La multa establecida en el artículo diez y siete (17) de las especificaciones, por cada semana de retardo o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, queda fijada en cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos ($ 54,52 m/n), moneda nacional, equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe del material a proveer.

Art. 7º Serán a cargo de los Sres. Carlos Pugni y Cía., todos los gastos de estadía, almacenaje, etc., que resultaran por la llegada del material al Puerto de Buenos Aires, antes que el conocimiento de embarque y el certificado de origen, documentos que los contratistas deben enviar con la anticipación necesaria a la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 8º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Carlos Pugni y Cía., entregan en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de trescientos pesos ($ 300,00), hecho en Cédulas Hipotecarias Argentinas, que a su cotización en plaza cubren la suma de doscientos setenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 272,60 m/n) moneda nacional, a que asciende el cinco

por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 9º En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, uno para la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los contratistas, en Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de Enero de mil novecientos catorce (1914). — *J. Molina Civit.* — *Carlos Pugni y Compañía.*

Excmo. Señor:

No tengo observación que formular al precedente contrato «ad referéndum», por lo que pienso que puede V. E. prestarle su superior aprobación. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — *V. F. López.*

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

Exp. 3309-P-1910.— Visto el proyecto de contrato adjunto; y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Diciembre ppdo., entre el Sr. Director General de Puentes y Caminos y los Sres. Carlos Pugni y Cía, para la provisión de la parte metálica, con destino al puente sobre el río Ceballos, en el segundo vado (Córdoba); por la suma total de cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 5.452,00 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y Contabilidad, pase a la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración correspondiente.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI

## MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 17 de Febrero de 1914.

Andes Nº 355 y 70 — mts cds., 1.209,52, pesos 117,733,23 Edif.

Argerich entre Páez y Franklin — lote 31, manz. M. — m. 6.93 x 23.86, pesos 1.800.

Atalaya entre Baigorria y Marcos Sastre — parte del lote 41 manz. G — mts. cds., 123.44, pesos 470,40.

Atalaya entre Baigorria y Marcos Sastre — parte del lote 41 manz. G — mts. cds., 134.42, pesos 439.50.

Australia Nº 1057 — mide en el frente 7.53 — 9,26 de contrafrente x 37.21, pesos 8,000 Edif. (1/3 parte indivisa).

Baigorria entre Llavallol y Campana — lote 14 frac. A — mts. cds., 138.50; y Baigorria esq. Llavallol — lote 13 frac. A — mts. cds., 115.42, todo en pesos 1,360.

Baigorria entre Argerich y Helguera — lote 7 manz. E — m. 8.65 x 30.00, pesos 1.600.

Calderón Nº 1275 — m. 8.65 x 21.51, pesos 7.500 Edif.

Cementerio del Norte — m. 2.00 x 2.50 — Sepulturas 5 del Nº 17 y 1 y sobrante del 27 de la 5ª del Nº 13 y fracción del subsuelo al frente de la misma Secc. San Antonio A, pesos 10.000 Edif.

Cementerio del Oeste — lotes 3 y 4 del Nº 11 — mts. cds., 5.25, pesos 534.95.

Cementerio del Oeste — lotes 13 y 14 Nº 11 — manz. 9 Secc. 9 — mts. cds., 5.25, cada uno, pesos 539.31.

Costa Rica entre Acevedo y Gurruchaga — lote 19 manz. F — mts. cds., 375.90, pesos 11,277,04.

Cramer Nº 3754 — m. 8.65 x 31.54, pesos 8.000 Edif.

Culpinas entre Echeandía y Zuviría — lote 33 manz. B — m. 8.66 x 31.55, 1.275. (mitad indivisa).

Deseado entre Cayena y Seguí — lote 14 manz. K — m. 8.66 x 17.19 y 18.06, pesos 4.350.

Dúngenes entre Añasco y Sarabei — lote 4 manz. D — mts. cs. 345.48, pesos 7.140,07.

Gorriti Nº 667 — m. 7.07 x 54.58, pesos 830 Edif. (mitad indivisa).

Guayra entre Pacheco y Colodrero — lote 16 manz. A — mide en los costados 15.50, 12.00, 49.90 y 51.04, pesos 5.000 (mitad indivisa).

Guttenberg Nº 291, 99 esq. Arévalo — mide en los costados 9.32, 14.20, 15.42 y 18.21, pesos 23.000 Edif.

Humboldt Nº 832 — m. 8.65 x 25.97 y 24.64, pesos 21.600 Edif.

La Rosa entre Oliden y Larrazábal — lote 4 — m. 8.65 x 32.81; Olidén entre La Rosa y Campana — lotes 5 y 6 — m. 17.32 x 27.00; y Oliden esq. La Rosa — lotes 1 y 2 — m. 15.52 x 18.43, todo en pesos 4.000.

Nueva York Nº 3733 — m. 12.99 x 33.90, pesos 26.000 Edif.

Palermo Nº 3900 esq. Lafinur Nº 390 — m. 9.60 x 17.45, pesos 13.350 Edif.

Rojas entre Franklin y Gaona — lote 18 frac. A — m. 8.66 x 25.12, pesos 8.406,36.

Rojas entre Franklin y Gaona — lote 10 frac. A — m. 8.65 x 49.97 y 53.24, pesos 15.551,40.

Ramón L. Falcón entre Donizetti y Leopardi — lote 12 manz. 23 — m. 8.00 x 33.12, pesos 4.100.

San Eduardo Nº 3337 — m. 8.65 x 47.56, pesos 17.300 Edif.

Saladillo entre Merlo y Lobos — lote 23 manz. 12 — m. 8.65 x 42.70, pesos 960.

San Salvador esq. Acevedo — lote 1 manz. E — mts. cs. 316.19, pesos 7.750 (mitad indivisa).

Tinogasta entre Gualeguaychú y Mercedes — lotes 23 y 24 manz. L — m. 17.32 x 65.14, pesos 3.351.23.

Gobernaciones

Pampa Central

Trenel — manz. 13 solar H — mts. cs. 1.200, pesos 1.920.

General Pico — frace. C — parte del lote 22 — parte de la chacra 24 — H. 18, pesos 900.

Trenel — manz. 32 solar I y F — m. 15.00 x 50.00 cada uno, pesos 1.950.

General Pico — frace. C — parte de la chacra 24 — H. 12, pesos 600.

General Pico — parte de la quinta 82 — H. 4, pesos 2.000.

General Pico — manz. 53 solar H e I — m. 15.00 x 50.00 cada uno, pesos 1.200.

General Pico — manz. 55 solar E — m. 20.00 x 35.00, pesos 270.

General Pico — manz. 193 solar D — m. 30.00 x 35.00, pesos 480.

General Pico — manz. 1088 solar A — m. 30.00 x 35.00, pesos 570.

General Pico — manz. 33 solar J — m. 30.00 x 35.00, pesos 360.

General Pico — manz. 258 solar E — m. 20.00; 35 y manz. 107 solar H — m. 15.00 x 50.00 todo en, pesos 780.

General Pico — manz. 82 solar D — m. 30.00 x 35.00, pesos 612.

Chaco

Colonia Resistencia — manz. 22 solares 1 al 7 m. 70.00 x 40.00, pesos 3.030.72.

Colonia Popular — parte del lote 205 — H. 30 A. 75, pesos 4.550.

Colonia Popular — parte del lote 149 — m. 50.00 x 100, pesos 350.

Río Negro

Colonia Conesa — chacra 10 — H. 100, pesos 10.000.

Resumen

Capital fincas 33 en pesos 338.442,27.
Gobernaciones 17 en pesos 29.272.72.
Total de fincas 50 en pesos 367.714,99.

## CRÓNICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS LA UNIVERSAL

Buenos Aires, Febrero 15 de 1914.

Exp. U-2 - Vistos los precedentes informes,

SE RESUELVE:

Apruébanse las tablas de fojas 51, 55 y 56 de la Compañía Argentina de Seguros La Universal, para los seguros de la Sección Accidentes.

Dése al Boletín Oficial, repónganse los sellos, legalícense las copias que se tomen.

Anótese y archívese.—*Diego González.*

## 1ª PARTE

## Boletín Militar

Nº. 3781

Buenos Aires, Febrero 14 de 1914.

Sentencias.

En la Capital Federal, a los diez días del mes de Enero y año de mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Eusebio Guayman, cabo del Regimiento 9 de Caballería de Línea, argentino, soltero, de 27 años de edad, acusado de abuso de autoridad y desorden, y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el cabo Eusebio Guayman de haber agredido con un cuchillo al soldado Alejandro Coria, produciéndole una herida en el antebrazo derecho, que curó en menos de un mes, sin tener mayores consecuencias, el 2 de Junio del año 9131 en una casa particular del Pueblo «Comandante Luis Jorge Fontano» (Territorio Nacional del Chaco), según consta a fs. 4, 4 v., 5, 6 v., 7, 7 v., 8 v., 9, 9 v., 11, 11 v., 13, 13v., 22, 22 v., 23 y 33 del proceso.

2º Que no está probado que, inmediamente antes de ocurrir el hecho anterior el soldado Alejandro Coria, haya agredido con un cuchillo y tirado dos puntazos al cabo Eusebio Guayman, cortándole la blusa y el cinturón, por haberle éste ordenado que se callara y dejara de discutir con unos particulares y, ante su desobediencia, que marchara a la guardia, por no haber constancia en el proceso.

3º Que no está probado que el soldado Alejandro Coria, haya provocado de alguna otra manera la agresión de que fué víctima por parte del cabo Eusebio Guayman, por no haber constancia en el proceso.

4º Que está probado que, al ocurrir los hechos anteriores, el cabo Eusebio Guayman, se encontraba enestada de embriaguez, según consta a fojas 4, 4 v., 5, 6 v., 7, 7 v., 8 v., 9, 9 v., 11, 11 v., 13, 13 v., 22, 22 v., 23 y 33 del proceso, y

Considerando:

1º Que el primer hecho probado, el delito de abuso de autoridad, previsto por el artículo 777 del Código de Justicia Militar.

2º Que las circunstancias que le han rodeado y el hecho de no haber producido consecuencias graves para la salud inferior maltratado, coloca a la infracción cometida para su penalidad, dentro del lo dispuesto por la primera parte de artículo 777 ya citado, que la castiga con prisión o pena disciplinaria.

3º Que el hecho probado establecido por el cuarto resultando de esta sentencia, constituye la falta de disciplina de embriaguez, que prevee el inciso 15 del artículo 12 del Reglamento respectivo, que debe ser considerado como agravante de la infracción principal, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Justicia Militar.

4º Que de acuerdo con esa misma disposición es agravante también del delito principal, el hecho de haber usado el procesado un arma que no es de las que provee el Estado para los fines del servicio militar, falta prevista por el artículo 12, inciso 11 del Reglamento de Disciplina.

5º Que la elección entre las penas alternativas y genéricamente designadas por la Ley y la graduación de la que se considere más apropiada al caso, quedan libradas al criterio de este Consejo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 568, 569 y 582 del Código de Justicia Militar.

Con estos fundamentos y consideraciones,

*El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—*

FALLA:

Condenando al procesado cabo Eusebio Guayman, perteneciente al Regimiento 9 de Caballería de Línea, por haber cometido el delito de abuso de autoridad y la falta de embriaguez y uso de armas no reglamentarias, a la pena de nueve meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del Señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 777, 582, 574, 569, 568 y 513 del Código de Justicia Militar y los incisos 11 y 15 del artículo 12 del Reglamento de Disciplina, abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código y debiendo una vez cumplida su condena integrar el tiempo de servicio que le falte en la forma determinada por el artículo 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente.— Eulogio Ramallo.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Guillermo Pechmann.—Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor, Vocal.—Ante mí: Gabriel Romero, Secretario.—Es copia fiel del original: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Enero 27 de 1914.— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al cabo Eusebio Guayman, perteneciente al Regimiento 9 de Caballería de Línea,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo único Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario —PLAZA.—G VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 27 de 1914.— De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el cabo Eusebio Guayman, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 4 de Marzo del corriente año, debiendo volver al servicio en el Cuerpo a que pertenece, hasta el día 2 de Diciembre del mismo, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Día 15 de Fedrero de 1914.—Sin Novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

## 2ª Parte

## Boletín Militar

Nº. 791

Buenos Aires, Eebrero 14 de 1914.

DETERMINANDO LAS DIMENSIONES DE LAS BANDEROLAS DE COMANDO.—DISPONIENDO QUE LOS EXPEDIENTES SOBRE PENSIONES Y JUBILACIONES SE REMITAN AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SU APROBACIÓN FINAL.—ACLARACIÓN AL Nº 438 DEL R. S. C. SOBRE EL CARRO DE SANIDAD ADSCRIPTO A LA P. M. DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA

Determinando las dimensiones de las banderolas de Comando:

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914 —

No habiendo sido determinada la dimensión de las banderolas de comando, cuyos dibujos están insertos en el R. S. C. y de acuerdo con lo propuesto por el Estado M y r del Ejército. (E 2264).

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º La dimensión de las bandarolas de comando que a continuación se detallan, es la siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Gran Cuartel General.... | Ms. | 0,90 x 0,50 |
| Cuartel General del Ejército .................. | » | 0,80 x 0,45 |
| Cuartel General de Cuerpo de Ejército....... | » | 0,70 x 0,40 |
| Cuartel General de División de Ejército... Cuartel General de División de Caballería. | » | 0,60 x 0,35 |
| Plana Mayor de Brigada de Caballería.... .. Plana Mayor de Brigada de Infantería....... Plana Mayor de Brigada de Artilería.......... | » | 0,50 x 0,30 |
| Intendencia de Guerra.. Sanidad................ | » | 0,90 x 0,50 |
| Brazales............... | » | 0,10 |

2º Publíquese, etc.—VÉLEZ.

Disponiendo que los expedientes sobre pensiones y jubilaciones se remitan al Ministerio de Hacienda para su aprobación final:

Buenos Aires, Enero 20 de 1914.

Considerando:

1º Que conviene centralizar en el Departamento de Hacienda todo lo concerniente al estudio y preparación de los decretos sobre jubilaciones y pensiones, por ser dicho Ministerio el que ha intervenido en la sanción y promulgación de la Ley principal del ramo y sus complementarias Números 4870, 5143, 6007 y 7497 y por estar en relación inmediata del mismo la repartición que debe pronunciarse al respecto.

2º Que no obsta a esta centralización lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4349, pues la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones deberá seguir elevando al Poder Ejecutivo sus resoluciones por conducto de los Departamentos que correspondan, los que, aprovechando esta ocasión, podrán formular las observaciones que juzguen pertinentes.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º—En lo sucesivo todos los expedientes sobre pensiones y jubilaciones deberán ser remetidos para su aprobación final al Ministerio de Hacienda por el que los haya recibido de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—LORENZO ANADON.—INDALENCIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—CARLOS IBARGUREN.—GREGORIO VÉLEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ADOLFO MUJICA.—CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Aclaración al Nº 438 del R. S. C. sobre el carro de Sanidad adscripto a la P. M. del Batallón de Infartería:

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.—Visto lo solicitado en el presente expediente y lo informado por el Estado Mayor del Ejército al respecto,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º El carro de Sanidad adscripto a la P. M. del Batallón de Infantería que en el R. S. C. (Nº 438) se considera formando parte por error del Bagaje mayor, debe figurar como perteneciente al Bagaje menor.

2º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN MILITAR y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

*Tomás Vallée.*
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

## LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1914

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Oficial.................... | » | 270 90 |
| Boletín Judicial..... ...... | $ | 554 70 |
| | $ | 825 60 |

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

# INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

## Balance de Caja del día 2 al 31 de Enero de 1914

### Debe

| Mes | Días | Ingresos | Títulos de Pavimentación | | Efectivo |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Caja .........Saldo del mes de Diciembre 1913 | | | 197979 06 |
| | | Banco de la Nación Cta. Cté. » » » | | 346399 13 | |
| | | » » » » Ley 5296 » » » | | 1745 94 | |
| | | » » » » Leyes 8854/55 » » | | 351016 98 | |
| | | » » » » C. Obreros P. Fijo » | | | |
| | | » » » » B. Circunvalación » | | 0 06 | |
| | | Bco. Municipal Cta. Cte........... » | | | |
| | | » » C. Obrero..... » | | 19913 39 | |
| | | » » Orden Tesorería.... » | | 412 — | |
| | | T. Pavimentación Ley 4391 y 5007 ... ............ | 348400 — | | |
| | | » » » 7091 ............... | 1975400 — | | |
| Enero | 2 | Recibido por diferentes impuestos............... | 700 — | 388039 53 | |
| » | 3 | » » » | 6300 — | 28264 37 | |
| » | 5 | » » » | 3500 — | 85341 72 | |
| » | 7 | » » » | 700 — | 78685 95 | |
| » | 8 | » » » | 9900 — | 54842 50 | |
| » | 9 | » » » | 4500 — | 43967 37 | |
| » | 10 | » » » | 700 — | 220959 95 | |
| » | 12 | » » » | 2400 — | 61846 07 | |
| » | 13 | » » » | 10008900 — | 56014 27 | |
| » | 14 | » » » | 5800 — | 423153 77 | |
| » | 15 | » » » | 4400 — | 306118 20 | |
| » | 16 | » » » | 4800 — | 92482 80 | |
| » | 17 | » » » | | 61649 13 | |
| » | 19 | » » » | 3500 — | 158400 32 | |
| » | 20 | » » » | 1800 — | 134189 95 | |
| » | 21 | » » » | | 138409 56 | |
| » | 22 | » » » | 33400 — | 170439 70 | |
| » | 23 | » » » | 700 — | 146637 84 | |
| » | 24 | » » » | | 65419 74 | |
| » | 26 | » » » | 42000 — | 154784 01 | |
| » | 27 | » » » | 3600 — | 171241 28 | |
| » | 28 | » » » | 5600 — | 219106 52 | |
| » | 29 | » » » | | 203306 25 | |
| » | 30 | » » » | 4500 — | 292016 04 | |
| » | 31 | » » » | | 213303 70 | 3968620 54 |
| | | Recibido Banco Nación Cta. Cte.................... | | 3335814 51 | |
| | | » » » Emp. Leyes 8854 y 8855... | | 445406 86 | |
| | | » de Varios » » » » | | 563255 45 | |
| | | » Banco Municipal Casa Obreros.......... | | 494 — | 4344970 82 |
| | | | 12471500 — | | 8511570 42 |

### Haber

| Mes | Días | Egresos | Títulos de Pavimentación | | Efectivo |
|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 2 | Por varios pagos efectuados en la fecha......... | | 265283 52 | |
| » | 3 | » » » » » » .......... | | 18976 82 | |
| » | 5 | » » » » » » .......... | | 7063 28 | |
| » | 7 | » » » » » » .......... | | 8972 88 | |
| » | 8 | » » » » » » .......... | | 86161 08 | |
| » | 9 | » » » » » » .......... | 110600 — | 171059 69 | |
| » | 10 | » » » » » » .......... | 139900 — | 77500 27 | |
| » | 12 | » » » » » » .......... | | 245096 24 | |
| » | 13 | » » » » » » .......... | | 51098 41 | |
| » | 14 | » » » » » » .......... | | 359405 42 | |
| » | 15 | » » » » » » .......... | | 164803 50 | |
| » | 16 | » » » » » » .......... | 40000 — | 564073 58 | |
| » | 17 | » » » » » » .......... | | 57512 08 | |
| » | 19 | » » » » » » .......... | | 20886 47 | |
| » | 20 | » » » » » » .......... | | 43665 76 | |
| » | 21 | » » » » » » .......... | 42100 — | 18262 44 | |
| » | 22 | » » » » » » .......... | 87900 — | 21585 80 | |
| » | 23 | » » » » » » .......... | | 24420 23 | |
| » | 24 | » » » » » » .......... | | 35646 27 | |
| » | 26 | » » » » » » .......... | 55000 — | 13759 08 | |
| » | 27 | » » » » » » .......... | | 31027 91 | |
| » | 28 | » » » » » » .......... | | 4104 60 | |
| » | 29 | » » » » » » .......... | | 253199 24 | |
| » | 30 | » » » » » » .......... | 67800 — | 259233 82 | |
| » | 31 | » » » » » » .......... | 100700 — | 740512 90 | 3543311 29 |
| | | Por Banco Nación Depósitos C. Corriente......... | | 3726756 51 | |
| | | » » » » Leyes 8854/8855... | | 563255 45 | |
| | | » » » Pagos » » » ... | | 445406 86 | |
| | | » » » Banco Municipal Casa Obreros... | | 494 — | 4735912 82 |
| | | SALDOS | | | |
| | | Caja.......................................... | | | 232346 31 |
| | | Banco Nación Ctas. Cta Cte..................... | | 737341 13 | |
| | | » » » B. Circunval................ | | 0 06 | |
| | | » » » Emp. Ley 5296............. | | 1745 94 | |
| | | » » » » Leyes 8854/55........... | | 468865 57 | |
| | | Banco Municipal » Casa Obreros ............... | | 19419 39 | |
| | | » » Ord. Tesorero.................. | | 412 — | |
| | | Títulos Pavimentación Ley 5007 y 4391.......... | 359700 — | | |
| | | » » » 7091 y 8210.......... | 11467800 — | | |
| | | | 12471500 — | | 8511570 42 |

Publíquese.—Joaquín I. de Anchorena, intendente.—Ernesto Vergara Biedma, secretario.—M. Gmo. Butta, contador.—E. A. Sala, tesorero.

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

## A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

### «La Carbón Platense»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el local social, calle Venezuela número 584 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1913.

3º Elección de un Director suplente, por tres años, de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones.— Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. —El Gerente.

13 Febrero.— Nº 349-v-3 marzo.

### Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 28 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores titulares: tres por tres años y uno por dos años; de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas para el 7 de Marzo, en que se sesionará con los que concurran.— Buenos Aires, Febrero 10 de 1914.— Alberto D. Otamendi, Presidente. — Rafael T. Banchs, Secretario.

10 Febrero.— Nº 319-v-28 febrero.

### Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Marzo próximo a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 1º de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Directorio.

12 Febrero Nº 329v3 marzo.

### «La Ibero Platense»

Sociedad de Edificación

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros estatutos, de acuerdo con el Artículo 19, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 14 del corriente, queda transferida para el Sábado 28 del mismo, a las tres de la tarde, en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social, y reparto de utilidades.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Elección de tres Directores Suplentes.

5º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Acto contínuo se llevará a cabo en el mismo local, una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914. — B. Roig Mallol, Director General.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada.

13 Febrero —Nº 340-v-26 febrero.

### Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Corrientes Nº 741

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional fecha Agosto 10 de 1909

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 300000 c/l |
| » realizado | » 176300 « |

Balance inventario anual al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de Diciembre de 1913.

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| — | — |
| Acciones reservadas (art. 42) | 21000 — |
| Acciones no emitidas | 102700 — |
| Caja y Bancos | 10327 69 |
| Deudores varios | 10629 54 |
| Obligaciones a cobrar | 3162 16 |
| Muebles y útiles | 2091 40 |
| Patentes y maquinarias | 124643 — |
| Marcas de fábrica | 3341 38 |
| Gastos de Constitución | 1348 81 |
| Propiedad Navarro | 61976 64 |
| Instalaciones nuevas Navarro | 14030 98 |
| Instalaciones Cremería de Bary | 9811 68 |
| Animales y rodados | 1451 07 |
| Propaganda y publicidad | 11155 69 |
| Gastos Generales | 610 38 |
| Mercaderías | 11547 31 |
| | 389827 73 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| — | — |
| Capital | 300000 — |
| Hipoteca | 26186 12 |
| Cuentas a pagar | 9865 46 |
| Obligaciones a pagar | 7500 — |
| Dividendos | 750 — |
| Fondo de reserva | 2336 95 |
| Fondo de amortización | 17938 85 |
| Ganancias y pérdidas | 25250 35 |
| | 389827 73 |

León D. Forgues, presidente.— Armand Cocqueteaux, gerente.— Teodoro Meyer, síndico.

Cuadro demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Cremería de Bary | 1979 66 |
| Gastos generales, intereses y comisiones | 13256 63 |
| Saldo por balance | 25250 35 |
| | 40486 64 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Saldo anterior | 491 60 |
| Mercaderías y varios | 39995 04 |
| | 40486 64 |

León D. Forgues, presidente.— Armand Cocqueteaux, gerente.— Teodoro Meyer, síndico.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 373-v-19 febrero.

### «Banco de Italia y Río de la Plata»

Se previene a los señores Accionistas que el dividendo acordado en la Asamblea del 11 del corriente, se paga desde la fecha en las Oficinas del Banco, contra presentación de los títulos correspondientes.— Buenos Aires, 13 de Febrero de 1914.—El Secretario.

13 Febrero.— Nº 344-v-26 febrero.

### "LA IMPERIAL"

Compañía de Seguros

Victoria 673 — Buenos Aires

Autorizada por decreto fecha 12 de Marzo de 1903.

| | |
|---|---|
| Capital Autorizado | $ 1000000 c/l |
| » Subscripto; 1a. 2a. 3a. Series | $ 600000 » |
| Capital Realizado | » 279000 » |

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1913. — 2º trimestre 11º Ejercicio

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Acciones | | 400000 — |
| Accionistas | | 320400 — |
| Caja y Bancos | 4 23 | 19895 64 |
| Hipotecas | | 170500 — |
| Títulos | | 1500 — |
| Muebles y útiles | | 6997 32 |
| Intereses a cobrar | | 7800 — |
| La Aseguradora Española (Crédito en gestión) | | 36162 10 |
| Fondos en garantía | | 414 94 |
| Varios deudores | 468 75 | 53319 39 |
| Agentes | | 41196 82 |
| Siniestros | | 34296 44 |
| Instalación Sección Vida | | 23073 08 |
| Pólizas al cobro | 157 98 | 38676 24 |
| Corretajes y Comisiones | 407 60 | 53648 02 |
| Reaseguros | | 38147 64 |
| Dirección General de Agencias | | 7279 58 |
| Reconocimientos médicos | | 2485 — |
| Anulaciones | 147 82 | 18152 81 |
| Compañías | 184 39 | 14793 73 |
| Gastos generales | | 31139 12 |
| Comisiones descontadas | | 103802 67 |
| Patentes | | 3294 — |
| Impuestos | | 1619 21 |
| Cambios | 645 30 | |
| | 2016 07 | 1428593 75 |

| HABER | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Capital | | 1000000 — |
| Reserva de previsión | | 7072 50 |
| » » Siniestros pendientes | | 8500 — |
| Reservas de Cesiones | | 25316 66 |
| Reserva Especial | | 3800 — |
| Dividendos 1910—1911 | | 2370 — |
| Dividendos 1911—1912 | | 3180 — |
| Directorio | | 147 16 |
| Premios | 1917 02 | 100022 84 |
| Categoría Vida | 97 10 | 274527 32 |
| Intereses | | 2125 07 |
| Impuestos | 1 95 | |
| Ganancias y Pérdidas | | 137 17 |
| Cambios | | 1395 03 |
| | 2016 07 | 1428593 75 |

J. Piola, presidente.—Guillermo Crespo, gerente.—A. Sanchez, contador.—A. L. Maraini, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 375-v-19 febrero.

### La Plata Cold Storage — Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas que se verificará el día viernes 27 de Febrero próximo, en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Secretario.

Nº 310 v-27 febrero.

## BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1º de Febrero de 1912

Capital realizado.......................... $ 243318 – m/n

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1914

| | | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | | | 600000 — |
| Capital subscripto | | | 260700 — |
| Fondo de reserva | | | 3875 10 |
| Primas | | | 1814 40 |
| Acciones a emitir | | 200000 — | |
| Acciones emitidas | | 400000 — | |
| Accionistas | | 17382 — | |
| Caja | 18124 33 | | |
| Bancos | 1464 45 | 19588 78 | |
| Depósitos en: cuenta corriente | 51321 40 | | |
| Caja de ahorros | 65704 86 | | |
| Plazo fijo | 129025 02 | | 246051 28 |
| Descuentos y adelantos | | 505918 38 | |
| Valores al cobro por cuenta de terceros | | 8457 85 | |
| Depositantes de valores al cobro | | | 8457 85 |
| Acreedores varios | | | 1458 60 |
| Títulos en caución | | 16000 — | |
| Depositantes de títulos | | | 16000 — |
| Dividendos 1913 | | | 714 25 |
| Muebles y útiles | | 8545 94 | |
| Gastos generales | | 29316 04 | |
| Intereses, comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pérdidas | | 8266 77 | 74404 28 |
| | | 1213475 76 | 1213475 76 |

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914

J. J. Cesario, presidente. — Silverio Vegega, contador. — E. Villanueva, gerente. — B. Saraví, secretario. — Vº. Bº.: José M. Batiz, síndico suplente.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 385 v-19 febrero.

## BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434 448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Enero de 1914

| ACTIVO | | | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|---|---|
| Acciones: | | | | |
| A emitirse | | | | 10000000 — |
| Caja: | $ m/n | $ o/s | | |
| Efectivo | 10606778 94 | 1269270 52 | | |
| Clearing | 2031768 13 | 746421 88 | 12638547 07 | 2015692 40 |
| Corresponsales de Ultramar | | | | 564631 08 |
| Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc | | | 96349068 92 | 2748229 42 |
| Cuentas diversas | | | 6048349 69 | 1943865 41 |
| Conversión | | | | 8038589 30 |
| Títulos depositados | | | 42993934 17 | 12560039 20 |
| | | | 158030499 85 | 37871046 81 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital autorizado: | | | | |
| Subscripto y realizado | $ o/s | 10000000 — | | |
| Acciones a emitirse | » » | 10000000 — | | 20000000 — |
| Fondo de reserva | | | | 881632 31 |
| Fondo de previsión | | | | 2300000 — |
| Depósitos: | $ m/n | $ o/s | | |
| A la vista | 32722444 24 | 322483 27 | | |
| A plazo en general | | | | |
| Caja de ahorros | 61121231 14 | 798733 99 | 93843675 38 | 1121217 26 |
| Cuentas diversas | | | 2923180 71 | 1008158 04 |
| Conversión | | | 18269709 59 | |
| Depositantes por títulos en custodia y en garantía | | | 42993934 17 | 12560039 20 |
| | | | 158030499 85 | 37871046 81 |

Antonio Devoto, presidente. — Juan Bernasconi y Ezio Bellelli, gerentes. — José Boccini, contador interino. — Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 184-v-19 febrero.

## BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decretos 14 de Agosto de 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Bartolomé Mitre 464

Capital autorizado .. .................. $ 10.000.000 m/n
» subscripto. ...................... » 5.000.000 »
» realizado. ....................... » 4.798.660 »

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Enero de 1914

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Acciones | | | | |
| Subscriptas | | 5000000 — | | |
| A emitir | | 5000000 — | | 10000000 — |
| Accionistas | | | | |
| Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 de Junio 1912 | | | | 50335 — |
| Caja | | | | |
| Existencia en efectivo | 39198 08 | 1438381 76 | | |
| Depósitos en Bancos | 19715 85 | 1648540 50 | | |
| Clearing | 21532 07 | 628674 74 | 80446 — | 3715597 — |
| Descuentos y Adelantos | | | | |
| Cartera existencia | 16193 39 | 7376062 70 | | |
| Adelantos en c. c. y ctas caucionadas | 281 52 | 4156961 89 | 16474 91 | 11533024 59 |
| Corresponsales del Exterior | | | 60545 28 | |
| Secc: Deps. en Participación | | | | 142190 73 |
| Títulos | | | | 44023 02 |
| Inmuebles | | | | 1272283 14 |
| Muebles y Utiles | | | | 1 — |
| Valores en Depósitos | | | | |
| Al cobro por cta. Terceros | 36350 87 | 448256 07 | | |
| En Custodia | 227944 82 | 5723418 85 | | |
| En Caución | 188775 — | 3842809 92 | 453070 69 | 10014484 84 |
| Varias Cuentas (saldos deudores) | | | 384 05 | 222521 69 |
| Conversiones | | | 29389 95 | |
| | | | 640310 88 | 36994461 01 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital Autorizado | | | | 10000000 — |
| Capital realizado | | | | 4798660 — |
| Fondo de Reserva | | | | 358558 20 |
| Prima a cobrar s/ Acciones | | | | 50335 — |
| Fondo de Previsión Especial | | | | 245898 01 |
| Fondo de Auxilio de Empleados | | | | 11322 20 |
| Dividendos a Pagar | | | | 28717 43 |
| Depósitos | | | | |
| En c. c. y a la vista | 97688 59 | 5536099 62 | | |
| A plazo y en caja de Ahorros | 88176 40 | 5189995 43 | 185864 99 | 10726095 05 |
| Depositantes de Valores | | | 453070 69 | 10014484 84 |
| Varias Cuentas (saldos acreedores) | | | 1375 20 | 693594 95 |
| Conversiones | | | | 66795 33 |
| | | | 640310 88 | 36994461 01 |

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, gerente.—Jacobo Guelless, contador. —V.º B º: Pedro Andrés Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 383 v 19 febrero

## VACUUM OIL COMPANY

CHILE 760

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno el 24 de Marzo de 1908

Capital social de la casa matriz en Rochester, autorizado y subscripto: $ 15.000.000 oro americano.

Balance General hasta el 31 de Diciembre 1913

Cro Sellado

| CUENTAS | SUMAS | | SALDOS | |
|---|---|---|---|---|
| | DEBE | HABER | DEBE | HABER |
| Caja y Bancos | 680508 12 | 679254 53 | 1253 59 | |
| Intereses y Descuentos | 715 58 | 724 50 | | 8 92 |
| Vac. Oil Comp. Roch Caja | 223003 48 | 225594 06 | | 2590 58 |
| Vac. Oil Comp. Roch Merc | 1272534 30 | 1535540 34 | | 263006 04 |
| Cuentas Personales | 1765737 04 | 1501385 09 | 264351 95 | |
| | 3942498 54 | 3942498.52 | 265605 54 | 265605 54 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Alberto Rozés, director general.—J. Guldman, gerente.—Harry Wikström, contado r

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 390-v-19 febrero.

**«Sociedad Mensajeros de la Capital»**

Bartolomé Mitre 475 (2º piso)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1913.
2º Distribución de útilidades.
3º Elección de dos directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico, para 1914.
5º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para lá Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1914. — El Directorio.

14 Febrero. — Nº 358-v-12 marzo.

---

**Sociedad Española de Beneficiencia**

Convocatoria

Con arreglo al Art. 23 e Inciso 9 del Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios para la 45º Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 22 del corriente mes a las dos de la tarde para proceder a:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año 1913.
2º Nombramiento de dos Delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el Señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea en unión del Directorio.
3º Elección de tres Socios para la Comisión revisora de las cuentas.
4º Elección de nueve Socios para la Comisión de Presupuestos.
5º Elección de nueve Socios para constituir el Jurado.
6º Elección de cinco Vocales y seis Suplentes para integrar el Directorio. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Secretario.

Estatutos

Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser Socio con un año de antigüedad.

Art. 22. — No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el Artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a 5 de la tarde hasta el día 21 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 22 por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente a la misma hora y con el número de Socios que concurra. — El Secretario.

13 Febrero Nº 339-v-21 febrero.

---

**«La Colonizadora Argentina»**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Febrero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

Substituír la redacción del artículo 9º de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — Dr. José López Bancalari, presidente.

4 Febrero. — Nº 266-v-27 febrero.

**La Franco Argentina**

Compañía de Seguros

Cangallo 666. —Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al Ejercicio 1913, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, será pagadero en las Cajas de la Compañía Cangallo 666, a partir del 28 de Febrero corriente, todos los días hábiles de 10 a. m., a 4 pasado meridiano, contra el cupón Nº 3. Por La Franco Argentina. —El Gerente

18 Febrero. — Nº 378-v-28 febrero.

**Sociedad Germano-Argentina de Colonización**

Coperativa Limitada

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso, con el número de socios que concurra, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1913.
2º Elección de tres Directores, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico que termina su mandato.
4º Dar cuenta a los socios de las gestiones hechas ante el P. E. de nuestras reclamaciones sobre nuestra concesión.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes del de la reunión los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada, debiendo previamente depositar sus acciones. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — La Comisión Directiva.

7 Febrero. — Nº 396-v-21 febrero.

---

**Banco de Madrid y Buenos Aires**

380 Suipacha 384

De acuerdo con el Artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 27 de Febrero de 1914, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha Nº 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio de este Banco.
2º Lectura del dictamen del señor Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Remisión de la emisión de Acciones.
5º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Capurro, Arnaldo Luchinetti y Atilio Cardellino, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
6º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914. — El Gerente.

7 Febrero. — Nº 394-v-27 febrero.

**Lavadero y Tintorería de Flores**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad y por haber renunciado su cargo, a causa de ausentarse en viaje a Europa el Síndico nombrado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Marzo 1913, se cita a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del corriente mes a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Suipacha 544, con el objeto de nombrar al reemplazante del Síndico renunciante.

Al mismo tiempo se les hace presente que de acuerdo con el mismo Artículo, deben depositar sus acciones en manos del Directorio con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la misma. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — El Directorio.

19 Febrero Nº 309-v-25 febrero.

---

**«Italia»**

Sociedad Anónima Editora

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local Victoria 2905:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.
2º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Passadore, doctor Emilio Lamarca y Pbros, Emigdio Segarra y Tito Graziani, que renunciaron.
3º Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los doctores Antonio Caferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Presidente.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18, de los Estatutos.

11 Febrero Nº 326-v-14 marzo.

---

**Banco Gremial de Buenos Aires**

2ª Convocatoria

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Belgrano 899, el día 28 del corriente a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar a conocer la situación actual del Banco.
2º Proceder a la integración de los cargos vacantes en la Dirección y Administración de la Sociedad.
3º Tratar cualquiera de los incisos determinados en el Artículo 354 del Código de Comercio.
4º Nombrar dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los asistentes, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos. — El Secretario.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada, hasta el día 25 a las 4 p. m., en el local del Banco, ya indicado. — Emilio Lacal, gerente.

13 Febrero Nº 336-v-28 febrero.

---

**Banco de España—Buenos Aires**

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para una Asamblea General extraordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1.146, el día 7 de Marzo próximo, a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — Nº 333-v-7 marzo.

**Compañía de Hoteles Anglo Argentinos**

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Callao 181, el día cuatro del mes de Marzo próximo, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y Síndico titular y Síndico suplente.
3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.
4º Designación de dos Accionistas que subscriben el acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener voz y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cangallo 666, escritorio 16, antes de las 4 p. m. de la víspera del día señalado para la Asamblea.— E. Abello, Director.

10 Febrero.— Nº 307-v-4 marzo.

---

**Banco de Galicia y Buenos Aires**

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41, 42 y 61 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del actual, en el local del Banco, calle Cangallo 445 al 455 a las 2 de tarde para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Acordar el dividendo a distribuir.
3º Elección de 4 Directores por dos años, en substitución de los señores Vicente Sánchez, J. J. Unanue, Juan G. Molina y Antonio Casanegra, salientes por haber terminado su mandato y el de otro Director por un año en reemplazo del señor Anselmo Villar, que renunció.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico, en substitución del señor F. García Olano y de un Suplente de Síndico.

4º Nombrámiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A las 4 de la tarde del mismo día, se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria con objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los artículos 1, 5,67, 8, 9, 19, 24, 25, 26; 27; 28; 29 33, 34, 35, 37, 40, 60, 62, 66; 67; y 68, de los Estatutos.
2º Designar a dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco 3 días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 17 del corriente, inclusive, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — Vicente Sánchez, Presidente. — J. J. Unanue, Director-secretario.

4 Febrero Nº 264-v-20 febrero.

---

**Compañía Sud Americana de Billetes de Banco**

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido,
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea de 2 a 5 de la tarde. Buenos Aires, Febrero 5 de 1914. — Oscar Scholz, Gerente.

5 Febrero. — Nº 274-v-21 febrero.

## COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS Y RURALES

Domicilio: Rivadavia 1255

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Abril de 1911.

Capital autorizado.. ... $ m/n 1200000 —
» realizado.. .... » » 1199400 —

Balance anual al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado sin observación por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Enero del 1914

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Accionistas | 600 — |
| Concesiones y Construcciones | 1262912 75 |
| Garantía de contratos | 19200 — |
| Gastos de Constitución | 11205 30 |
| Muebles y Utiles | 17169 60 |
| Caja y Bancos | 81 60 |
| Acciones en Depósito | 20000 — |
| Arrendamientos | 34400 — |
| Seguros | 87 80 |
| Cuentas Corrientes | 6467 50 |
| Cuentas Varias | 43220 40 |
| Ganancias y Pérdidas | 228393 68 |
| | 1642838 63 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital | 1200000 — |
| Acciones en Depósito | 20000 — |
| Obligaciones a Pagar | 417501 75 |
| Cuentas Varias | 5336 88 |
| | 1642838 63 |

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1913

Eugenio Portal, presidente. — Ernest Puisoye, gerente. — Justo J. Colombres, contador. — C. Fauvety, síndico.

Cuenta Ganancias y Pérdidas

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | | 157497 03 |
| Premios y gastos de explotación según contrato Club Hípico Argentino | 223776 83 | |
| Intereses y Descuentos | 37391 78 | |
| Publicidad y Propaganda | 9400 — | |
| Sueldo, alquileres y Gastos Generales | 27768 48 | |
| Amortización sobre muebles, enseres, etc. | 3543 41 | 301880 50 |
| | | 459377 53 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Producido de la explotación según liquidaciones del Club Hípico Argentino | 230983 85 |
| Diferencia | 228393 68 |
| | 459377 53 |

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1913

Eugenio Portal, presidente. — Ernest Puisoye, gerente. — Justo J. Colombres, contador. — C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, teniendo esta autorización el alcance de la Inspección General de Justicia. Este balance fué observado por la Inspección General por falta de amortización, durante dos años de la cuenta «Concesiones y Construcciones» — *Diego González*, Jefe.

N. 392-v-19 febrero.

## COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle ESMERALDA Nº 188

— BUENOS AIRES —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 3 de Septiembre 1906 y 14 de Septiembre 1911

Capital autorizado.. $ m/n 10000000 — c/l
» subscripto.. » » 5926300 — »
» realizado... » » 5936300 — »

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1913

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones a Emitir | | 4073700 — |
| Obligaciones en Cartera | 98700 — | |
| Acciones en Depósito | | 40000 — |
| Caja y Bancos | | 103267 84 |
| Títulos y Acciones | | 2739300 — |
| Concesiones, Bienes Raices, Usinas, Tranvías y Redes | | 9685599 20 |
| Medidores, Utiles y Enseres | | 357471 74 |
| Varias Cuentas | | 2257294 85 |
| Conversión | 1513000 — | |
| | 2500000 — | 19256633 63 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 10000000 — |
| Obligaciones 6% oro 1913 | 2500000 — | |
| Directorio | | 40000 — |
| Fondo de Reserva | | 350000 — |
| Fondo de Amortización | | 241513 70 |
| Reserva Consumidores | | 20276 84 |
| Ganancias y Pérdidas (saldo) | | 44550 85 |
| Varias Cuentas | | 5121655 91 |
| Conversión | | 3438636 33 |
| | 2500000 — | 19256633 63 |

H. Py., presidente. — E. Piccaluga director. — Eug. Spont, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 397-v-19 febrero.

## UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF SOUTH AMERICA

Sociedad Anónima

Sucursal registrada bajo Decreto 4 de Octubre 1904

Balance anual del periodo del 1º de Diciembre 1912 al 30 de Noviembre 1913.

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Caja y Bancos | 10499 83 |
| Existencias | 373582 21 |
| Acciones | 88 — |
| Muebles y enseres | 9071 45 |
| Maquinaria y útiles | 144578 35 |
| Varios deudores | 165567 55 |
| Valores a cobrar | 33659 64 |
| Inmuebles | 59337 79 |
| | 796394 82 |

| PASIVO | $ o/s |
|---|---|
| Capital | 5000 — |
| Varios acreedores | 739490 63 |
| Explotación en suspenso | 51904 19 |
| | 796394 82 |

Febrero 6 de 1914

S. J. Moyle, gerente. — Alfredo T. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 388-v-19 febrero.

## Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

CANGALLO (1652)

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Noviembre de 1906

Capital autorizado, subscripto, realizado, reembolsado

| | | | |
|---|---|---|---|
| Serie A | subs. 20.000 | realizado | 20.000 — |
| » B | » 20.000 | » | 20.000 — |
| » C | » 19.680 | » | 19.655 — |
| » D | » 7.920 | » | 7.835 50 |
| | 67.600 | | 67.490 50 |

Acciones reintegradas según Art. 22

| | | |
|---|---|---|
| 26 | Serie A | 520 |
| 1 | » B | 20 |
| 2 | » C | 40 |
| 1 | » D | 20 |
| | | 600 |

Líquido capital realizado 66.890 50

Balance correspondiente al 2º trimestre de 1913/14, al 31 Diciembre

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Muebles y Utiles | 4888 89 |
| Acciones | 33 00 — |
| Accionistas | 109 50 |
| Letras a Cobrar | 8108 23 |
| Caja | 1151 01 |
| Bancos | 1612 08 |
| Ganancias y Pérdidas | 34156 30 |
| Gastos Generales | 11061 26 |
| Mercaderías | 41247 46 |
| Intereses y Descuentos | 501 64 |
| El Peluquero | 1255 93 |
| Deudores Varios | 23882 87 |
| | 165975 17 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 100000 — |
| Socorros Mutuos | 3616 25 |
| Edificio Social | 4496 75 |
| Caja de Pensiones | 2144 82 |
| Caja de Imprevistos | 1 74 |
| Fondo de Reserva | 1648 04 |
| Socorros de Familia | 187 — |
| Estampillas | 230 — |
| Bancos | 1333 51 |
| Inscripciones | 1 — |
| Letras a pagar | 41240 71 |
| Sociedad Patrones de Peluquerías | 186 20 |
| Acreedores Varios | 10889 15 |
| | 165975 17 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

José Susco, presidente. — J. Balart, gerente. — L. Cusaní, tesorero. — Federico Mas, contador. — José Brazes, José Criseo, síndicos.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 393-v-21 febrero.

## CEREAL DEPOSIT COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Febrero de 1911.

Capital autorizado........ $ 2000000 —
» emitido.......... » 1000000 —
» ingresado........ » 200000 —

Balance correspondiente al 1er trimestre del 3º ejercicio practicado el 30 de Septiembre de 1913.

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Acciones a subscribir | 1000000 — |
| Accionistas por las subscriptas $ 1000000 — Cuotas pagadas » 200000 — | 800000 — |
| Caja y Bancos | 2495 30 |
| Mobiliario, útiles e instalaciones | 23308 75 |
| Intereses | 1369 26 |
| Depósito seguro y comisión | 44815 43 |
| Sueldos y gastos generales | 55470 13 |
| Cuentas varias | 49874 67 |
| Gastos preliminares | 72924 74 |
| Ganancias y pérdidas | 501761 46 |
| | 2553019 74 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital | 2000000 — |
| Acreedores varios | 480267 18 |
| Cuentas varias | 34154 34 |
| Arrendamientos de espacios | 38598 22 |
| | 2553019 74 |

Bs. As. Enero 23 de 1914.

A. F. Lertora, presidente. — P. J. Frías, director general. — H. E. Tureo, contador. — Geo Murray, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 292-v-19 febrero.

## Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del presente mes de Febrero, en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo Nº 158 (2º piso). a las 3 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1913.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Bartolomé Ginocchio y Tomás Bell y del Sr. Federico Correa, que terminan su mandato.

4º. Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Sres. Arturo Z. Paz y Anselmo Villar, y del señor Santiago Capdepont.

5º. Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Alberto Aguirre.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1914. — El Secretario.

E. 14 Febrero Nº 355-v-27 febrero.

### «La Amériza»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 2 y 30 de la tarde, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1913, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Terrero y la elección del síndico por el término de un año.

Según lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Directorio.

12 Febrero Nº 328-v-27 febrero

### Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 499, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio próximo.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas, que desean asistir a la Asamblea, deberán, según el Art. 19 de los Estatutos, presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Cangallo 499, tres días antes del prefijado, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — El Secretario.

2 Febrero — Nº 216-v-21 febrero.

## Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone, Ltda

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE — RIVADAVIA 1255

Autorizada por el Superior Gobierno, con Decretos de fecha 6 de Junio y 23 de Noviembre de 1912

Capital autorizado.. .. ............... $ o/s 1500000 —
» subscripto...... ............ » » 1000000 —
» realizado............. ........ » » 947370 —

### Balance General al 30 de Septiembre 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1914

| ACTIVO | | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|---|
| Acciones a Emitir.... | | | 500000 — |
| Accionistas (cuotas a pagar) | | | 52630 — |
| Concesiones y Planteles Sauce 1.10.1912 | | | 560000 — |
| Bienes Raíces Nuevos Arenales | | 328405 79 | |
| Corralón talleres, elementos de transporte, etc | | 465920 84 | |
| Muebles y Utiles | | 4710 70 | |
| Flota | | 1160171 85 | |
| Instalaciones de guinches, Concesiones y Planteles | | 259750 — | |
| Títulos en garantía, licitaciones, etc | | 30020 46 | |
| Caja | | 2963 83 | |
| Acciones Depositadas | | | 70000 — |
| Puerto Sauce: Nuevas instalaciones | | | |
| Puerto: vías, guinches, basculadores, etc | | 132873 06 | |
| Muebles | | 144 62 | |
| Canteras, Motores, trituradoras, perforadoras, usina Central, etc | | 270452 17 | |
| Ferrocarril, Locomotoras, Vagones, vías | | 220351 79 | |
| Material procedente de La Plata, dragas, maquinarias, ganguiles | | 80850 74 | |
| Productos de Canteras | | 9042 08 | |
| Materiales, Utiles y Herramientas | | 80367 06 | |
| Expropiaciones Campos | | 143 47 | |
| Efectos a Cobrar | | 3853 50 | |
| Pavimentación en Obra | | 12500 — | |
| Cuentas Corrientes a Cobrar | | | 423 15 |
| Varios | 634028 06 | | |
| Pavimentación | 200932 91 | 834960 97 | |
| | | 3897482 93 | 1714892 49 |
| | | | 2897945 64 |

| PASIVO | | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|---|
| Capital — Acciones: | | | 1500000 — |
| Garat y Fletcher Cuenta Arenales | | 34515 11 | |
| Giannini » » | | 148434 54 | |
| Vizcaíno » Flota | | 31666 66 | |
| Dgo. Fresone » » | | 20000 — | |
| C. Cerini » » | | 300000 — | |
| Depositantes de Acciones | | | 70000 — |
| Puesto Sauce: | | | |
| Presupuesto | | 80502 48 | |
| Cuentas Corrientes | | 37699 51 | |
| Derechos y Despachos | | 17545 01 | |
| Efectos a pagar | | 635449 95 | |
| Presupuesto | | 74247 62 | |
| Cuentas Corrientes: | | | |
| Sucesión J. B. Medici | 439004 42 | | |
| Félix Fresone | 77003 52 | | |
| Varios | 706291 18 | 1222299 13 | |
| a 0.44 | | 2602360 01 | 1145038 40 |
| Ganancias | | | 182907 24 |
| | | | 2897945 64 |

Julio V. Uriburu, presidente.—Félix Fresone, director general. — A. Haenggeli, contador.—Federico Devoto, síndico.

### Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Septiembre de 1913

Aprodado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 28 de Enero de 1914

| DEBE | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|
| Intereses y Descuentos | 124720 78 | 236 85 |
| Gastos generales | 101622 96 | |
| Comisiones y Propaganda | 5662 21 | |
| Bonificaciones y Rebajas | 9131 28 | |
| a 0.44 | 241137 23 | 106100 38 |
| Saldo | | 182907 24 |
| | | 289244 47 |
| **HABER** | | |
| Ganancia Puerto Sauce | 136540 20 | |
| Arena | 83191 46 | |
| Piedra | 137806 50 | |
| Pavimentación | 19380 20 | |
| Corralón | 151105 53 | |
| Flota | 129359 11 | |
| a 0.44 | 657374 — | 289244 47 |
| | | 289244 47 |

Julio V. Uriburu, presidente.—Félix Fresone, director general. — A. Haenggeli, contador.—Federico Devoto, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 384-v-19 febrero.

### THE ORIENTAL CARPET MANUFACTURERS Ltda.

Florida 577--Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. el 5 de Septiembre de 1912

País de origen Smyrna

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance anual al 31 de Diciembre 1913

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Stock Alfombras Smyrna | 91023 90 | |
| Gastos de Entrada | 31866 34 | 122890 24 |
| Stock Alfombras Persia | 33518 94 | |
| Gastos de Entrada | 7149 83 | 40668 77 |
| Stock Mercaderías varias | 516 01 | |
| Gastos de Entrada | 130 75 | 646 76 |
| Alfombras Smyrna en camino | 30135 69 | |
| Gastos de Entrada | 1548 25 | 31683 94 |
| Gastos Generales (Utiles existentes) | 305 66 | |
| Gastos Generales (Transferencia seguro) | 169 — | 474 66 |
| En Caja | | 54 56 |
| Clientes Alfombras | | 7242 95 |
| Supervielle y Cía | | 2961 65 |
| Muebles | | 4071 30 |
| Gastos a amortizar | | 11359 82 |
| Deudores moroso | | 1802 — |
| | | 223856 65 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| T. O. C. M. Lda. Smyrna | 192081 79 |
| Clientes Alfombras | 3116 90 |
| Acreedores varios | 983 40 |
| Reserva Deudores morosos | 1802 — |
| Saldo Acreedor | 25872 56 |
| | 223856 65 |

D. Dandolo, Manager.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 389-v-19 febrero.

### Banco Ganadero Argentino

Autorizado con fecha 12 de Abril de 1913

Calle Belgrano 847

Balance Mensual al 31 de Enero de 1914.

Capital autorizado...... $ 1.000.000 —

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| » Subscripto | | 378200 — |
| » a Suscribir por Acciones Preferidas | | 121800 — |
| » a Emitir por Acciones Ordinarias | | 500000 — |
| Existencia: | | |
| En Caja | 54545 — | |
| En Banco Nación Argentina | 13116 76 | 67661 76 |
| Sucursal Paso de los Libres | | 11150 24 |
| Muebles Utiles e Instalaciones | | 8063 10 |
| Gastos de Ejercicio | | 40417 15 |
| Agentes | | 7571 25 |
| Comisiones | | 12605 03 |
| Compras por Terceros | | 230 27 |
| Consignaciones | | 1782 82 |
| Documentos Descontados | | 131 70 |
| Gastos Judiciales | | 590 — |
| Depositos en Custodia y Garantía | | 26200 — |
| Títulos y Valores | | 700 — |
| Explotación Campo «El Descanso» | | 540 50 |
| | | 1177649 82 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital Emitido | 1000000 — |
| » Realizado | 133930 — |
| Cuentas Corrientes | 3205 66 |
| Caja de Ahorros | 6000 — |
| Depositantes en Custodia y Garantía | 26200 — |
| Intereses, Comisiones y Diversos | 8264 16 |
| | 1177649 82 |

Juan B. Iparraguirre, director general.— Alfredo Mass, presidente. — A. Rosinganna, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 391-v 19 febrero.

### La Salinera Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1914, a las 3 1/2, p. m., en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia», Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Directorio de haberse realizado el traspaso a la Sociedad de los bienes constituyentes del activo de la firma Piaggio y Cía., y del principio de las operaciones sociales de la Sociedad.

2º Modificación de los Estatutos, artículos 1, 3, 4, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 29, 30 y 38.

3º Confirmación de los Directores titulares y suplentes nombrados para el primer periódo en la Asamblea constitutiva de 17 de Mayo de 1911, o nombramiento de otros.

4º Confirmación del Síndico titular y Síndico suplente, elegidos en la misma Asamblea o nombramiento de otros, así como de un segundo suplente Síndico de acuerdo con el Art. 39 modificado.

5º Resoluciones a tomar sobre la marcha futura de la Sociedad.

NOTA: Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta el 25 de Febrero en la secretaría de la Sociedad, Alsina 431.

10 Febrero Nº 318-v-27 febrero.

### Sociedad General Cinematográfica Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 5 de Marzo del corriente, a las dos p. m., en el local social de la Sociedad, Lavalle número 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance anual correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Adquisición de una Compañía Cinematográfica en la República de Chile.

4º Elección de seis Directores.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

—El Directorio.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle Nº 465, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Gerente.

13 Febrero.—Nº 345-v-5 marzo.

### Banco del Progreso

Sociedad Anónima

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares. Compra, edifica, vende térrenos, etc. — Tucumán 1313, Unión Telefónica 3004, Libertad.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1313.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1913, y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1914.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones al portador o los certificados provisionales nominativos o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y esto hasta dos días antes del fijado, para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — Arturo E. Condomí, presidente,

10 Febrero Nº 322 -v-27 febrero.

### Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25, 26, 27, 82 y 29 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones, mayores de 18 años y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 1º de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en el Teatro de la Comedia, calle Carlos Pellegrini 248, con objeto de proceder a la elección de 189 Delegados, correspondiente al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1913.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar desde la fecha hasta el 28 de Febrero inclusive, desde 8 a. m. a 7 p. m., los días hábiles, y de 8 a 12 a. m., los festivos, en la Secretaría social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el Art. 26.— Buenos Aires, 15 de Febrero de 1914.— Fernando García, Presidente. — Manuel Pirón Montero, Secretario.

18 Febrero.— Nº 382-v-28 febrero.

### Banco de España—Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de nuestros Estatutos sociales y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para la 1ª Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1,146, el día 7 de Marzo próximo, a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer eejrcicio que comprende desde 3 de Marzo al 31 de Diciembre ed 1913.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

4º Elección de cuatro directores por el término de dos años en sustitución de los señores Ramón Chaubell, Angel G. Gutiérrez, Manuel Lizárraga y Héctor Méndez Chavarría, por renuncia del primero y terminar el mandato de los otros tres, como reemplazantes de los señores Francisco Irigaray, Constante Aliaya y Alejo Cambior, que renunciaron; elección de cuatro directores suplentes por el término de un año, y elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — Nº 332-v-7 marzo.

### Banco Ibérico e Itálico de América

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 1302, el día Lunes 9 de Marzo, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos, según el cual, para concurrir a la Asamblea, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Caja del Banco, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Secretario.

18 Febrero.— Nº 379-v-9 marzo.

### Compañía Minera «Nueva Concordia»

Sociedad Anónima

Segunda y última Convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones exigido por el Artículo 24 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se había convocado para el 17 de Febrero, se cita a los señores Accionistas por segunda y última vez, para el día 9 de Marzo, a las 3 p. m., en el mismo local, Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Carosio, Luis Lowenthal y Adolfo Fischer, tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

A continuación de esta Asamblea, seguirá la

Asamblea General Extraordinaria

Para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver si los señores Accionistas se comprometen en la presente Asamblea a suministrar nuevos fondos para poder seguir trabajando.

En caso negativo, autorización al Directorio facultándolo para presentarse a los Tribunales pidiendo, de acuerdo con la Ley Nº 4156, convocatoria de acreedores y quedando al efecto el Directorio facultado para llenar todos los trámites y requisitos legales y administrativos del caso.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en ambas Asambleas los señores Accionistas, deberán presentar en la Secretaría, calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para su celebración.

Tanto la Memoria como el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se encuentran desde ya a disposición de los señores Accionistas.

De acuerdo con lo previsto en el Código de Comercio, ambas Asambleas quedarán legalmente constituídas, cualquiera que sea el número de acciones depositadas. — El Directorio.

19 Febrero. — Nº 387-v-7 marzo.

### Banco Hispano Sudamericano

Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requeridas por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a segunda Asamblea para el día 4 de Marzo, en el local del Banco, Sarmiento 324, a las 4 p. m, previniéndose que la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas presentes.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramieto de tres Directores, en reemplazo de los señores Enrique Amadeo Artayeta, Rafael Nazar Anchorena y doctor Pedro Insúa Dorrego, de un Síndico y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Febrero 19 de 1914.— El Secretario.

19 Febrero.— Nº 396-v-4 marzo.

### «Ciudad de Invierno»

Sociedad Anónima

Cítase a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 10 de Marzo de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en el salón de actos de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 623, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un suplente, por un año, en reemplazo del doctor Pedro O. Luro, renunciante, del señor Gregorio de Laferrere, fallecido, y del doctor Nicolás A. Avellaneda, renunciante, así como del Síndico titular y suplente que terminan su mandato.

3º Tratar del aumento del Capital Social, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, o en su defecto, de adoptar una resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Designar dos Accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en las Cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, o justificar su carácter de Accionista. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.— Gerardo Majno, Gerente.

19 Febrero.— Nº 394-v-10 marzo.

### La Italia

Compañía Nacional de Seguros

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 18 cte., queda transferida para el Sábado 28 del mismo a las 3 de la tarde en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cinco Directores títulares, tres directores suplentes, Síndico y síndico suplente. Los directores salientes son los señores Benito Accinelli, Pedro Mihanovich, Esteban Leonardini y los señores Juan Mondelli y Tomás Noceti, fallecidos. El Síndico señor José D. Faro, y el síndico suplente señor C. F. Perelli.

5º Designación de tres Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a los menos un día antes del fijado para la convocatoria.— Buenos Aires, Febrero 18 de 1914.— El Gerente.

19 Febrero Nº 395-v-23 febrero.

## Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos, a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 4 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-27 febrero.

### Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos de cirujía drogas, material de curación y desinfectantes para diversas dependencias. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa — 25 de Mayo 277 — de 1 a 5 p. m..

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 2 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario Administrativo.

O-v-2 marzo.

Llámase por segunda vez a la licitación pública para la provisión de 10 carritos y 10 coches con sus guarniciones para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Las propuestas se abrirán el 5 de Marzo a las 3 p. m., en el despacho del que suscribe, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario Administrativo.

Of. v-5 marzo.

### Policía de la Capital

Licitación

El día 26 de Febrero, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, hasta el 30 de Junio del corriente año. Pliego de condiciones a disposición

de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

v-26 febrero.

---

**Intendencia Municipal de la Capital**
**Concurso para la presentación de aparatos taxímetros**

Buenos Aires, Enero 14 de 1914.

Visto lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Reglamento General de Taxímetros, llámase a concurso para la presentación de aparatos «Taxímetros», por el término de treinta días, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes condiciones:

1º Dimensiones máximas del aparato contadas de los bordes exteriores (0,30) treinta centímetros de altura, veinte de ancho y quince de espesor.

2º Peso máximo del aparato sin accesorios, diez kilos.

3º Tamaño mínimo de los números indicadores del precio del viaje, de la categoría y del suplemento (0,010) diez milímetros de altura y cinco (0,005) de ancho de cada cifra.

4º El diámetro de los aparatos de forma circular, será de treinta y cinco centímetros (0,35) como máximo, quince (15) de espesor.

5º Los que ofrezcan un sistema de suspensión en forma que permita empotrarlos en la carrosería del coche, sus dimensiones y peso podrá exceder de los indicados para los demás aparatos.

6º La disposición del mecanismo de puesta en marcha, será regulada de modo que funcione únicamente con la tarifa para la cual se le destina, debiendo al accionar, la palanca caer en el frente del aparato, además de los números del importe del viaje, el número correspondiente a la categoría de la tarifa para la cual se destina.

7º Los taxímetros indicarán el precio del servicio en relación al recorrido y a la duración de la espera, con sujeción estricta a las tarifas vigentes.

8º En el frente del aparato se registrará únicamente el precio del viaje, número de categoría de tarifa y el suplemento.

9º La caja del aparato deberá ser construída en forma tal, que elimine en absoluto la posibilidad de poder alterar el funcionamiento del taxímetro con la introducción en su interior de objetos.

10. Los concursantes indicarán el precio de venta del taxímetro con todos sus accesorios y como también las condiciones en que los suministrarán al servicio, debiendo tener en cuenta al respecto, las condiciones que rigen en la actualidad para el concesionario respectivo.

11. Los interesados presentarán un modelo de taxímetro, colocado sobre un rodado para realizar las pruebas que se estimen necesarias.

12. El D. E., se reserva el derecho de optar por los modelos de taxímetros que reunan mejores condiciones evidenciadas en este concurso y como también el de rechazar a todos los presentados. —ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-20 febrero.

---

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de 1000 urnas de hierro galvanizado para la Dirección General de Cementerios.

Tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

v-2 marzo.

---

Llámase a licitación para la provisión de 200 caballos para los servicios de la Administración General de Limpieza y Transportes. Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-3 marzo.

---

Llámase a licitación para la provisión de 2000 cajones de nafta, con destino a los servicios de la Administración, durante el primer semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 26 del presente mes, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

v-2 marzo.

---

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 26 del presente mes, a la 1 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

v-2 marzo.

---

Llámase a licitación pública para el el día 27 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de la calle Canning de Triunvirato a Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Rivera de Bompland a Dorrego y Giribone de Dorrego a Federico Lacroze, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 febrero.

---

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de dos máquinas rompedoras, marca «H. R. Marsden», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 febrero.

---

## Ministerio de Hacienda

### Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos y de bonos de obras de salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 20 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 365,250 moneda nacional y pesos 48.420 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

---

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Gorostiaga de García, por sí y por su hijo menor don José Raúl García, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional, don José W. García. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914. — El Secretario.

v-28 febrero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia A. de Amarante, por sí y por sus hijos menores, doña Teresa Josefina, don Benito Abel y doña Felicitas Laura Amarante, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Feliciano S. Amarante. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-28 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María A. P. de Márquez por sí y por sus hijas menores doña María Esther Virginia y doña Mercedes Sara Josefina Márquez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Zenón Márquez. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914. — El Secretario.

v-28 febrero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Nuncia García C. de Tardío, por sí y por sus hijos menores don Vicente Luis, don Pascual y don José Tardío, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Tardío. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Vitaliana C. de Galíndez, en su carácter de viuda del ex Ingeniero de 2ª., del Ministerio de Obras Públicas, D. Gerácimo Galíndez. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

---

### Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Madano Fraus y Villar Alonso y a todas las personas que se consideren con derecho a 4 kilos grasa, que les fueron secuestrados a dichas personas en momentos que pretendian introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 2, Letra Q., 1914, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-21 febrero.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Eustaquio Muñozguren y a todas las personas que se consideren con derechos a 24 pistolas automáticas, que les fueron secuestradas a dicha persona en momentos que pretendía introducirlas a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 34, Letra B., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-21 febrero.

---

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Pedro Noguere, que en el Expediente Nº 4, Letra F, 1914, seguido contra Vd. mismo por ocultación de mercaderías, se h adictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — Bravo Zamora.

v-19 febrero.

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber que en Expediente sumario número 471, Letra G, 1913, seguido contra Avelino Denis y José López, por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de las mercaderías, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — Bravo Zamora.

v-19 febrero.

---

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a León Aguirre y Pedro Braubuno, que en el expediente sumario número 16, letra L, 1914, seguido contra ellos mismos por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.— Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-19 febrero.

---

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber que en el expediente sumario Nº 1, letra Q, 1914, seguido contra N. N., por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.— Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-19 febrero.

---

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Hermígenes Cabrera que en el expediente sumario Nº 17, letra G, 1914, seguido contra el mismo, por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.— Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-19 febrero.

---

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Alonso Pérez, que en el expediente número 524, letra L, 1913, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de las mercaderías secuestradas, sin perjuicio y previo pago de los derechos que correspondan al Fisco.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.— Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-19 febrero.

---

## Ministerio de Guerra

### Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para las reparaciones de una casa en los Polvorines de Sargento Cabral, (F. C. C. C.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputo métrico, ocurrir a la Dirección Técnica, de este Arsenal Principal, donde se recibirán y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 28 a las 3 p. m.

O.-v-28 febrero.

---

Llámase a licitación para armar y colocar un puente sobre el Arroyo Santa Catalina (Arsenal Regional del Centro) en el Departamento de Río IV, Provincia de Córdoba (Estación Holmberg F. C. P.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputos métricos, ocurrir al Arsenal

Principal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — El Secretario.

O-v-5 marzo.

---

## Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación hasta el 2 de Marzo próximo, para la construcción de cuatro chalets para Oficiales y cuatro grupos de casas para Maestranza.

Para planos, especificaciones y demás datos, ocurrir a la Sección Técnica Civil, todos los días hábiles de 3 a 5 y media p. m. — Puerto Militar, Febrero 2 de 1914. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.

v-2 marzo.

---

# Ministerio de Obras Públicas

## Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las redes de cañerías de provisión de agua a «Pueblo de los Talleres», «Barrio Firpo» y «Pueblo Inglés» de Alta Córdoba, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 20 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 23 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — L. Celasco, Prosecretario.

v-22 marzo.

---

Se llama a licitación para la colocación del conducto desde la galería de captación en el Río Reyes, hasta el depósito en el alto de «La Tablada», y obras accesorias en la Ciudad de Jujuy, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 20 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal en Jujuy, hasta el día diez y siete del mismo mes (17).

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Jujuy, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que representee el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-19 marzo.

---

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 2ª Sección de la 3ª Zona, limitada por el Arroyo Maldonado, las calles Triunvirato, Del Colegio, Alvarez Thomas, Federico Lacroze, Cabildo, Zabala, Avenida Vértiz, hasta el Arroyo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 10 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 marzo.

---

Se llama a licitación para la construcción de las galerías subterráneas debajo de las vías del Ferrocarril del Oeste en el cruce con la calle Acoyte, destinadas a las líneas de impulsión Nos. 5, 6, 7 y 8, de acuerdo con con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

-v8 marzo.

---

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en los Distritos: Penitenciaría, Villa Alvear y Malcolm, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 5 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

---

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el Distrito Hipódromo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados puedan consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 6 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

---

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes Zonas:

I Limitada por las calles Alberti, Inclán, Boedo, Cochabamba, Rioja, San Juan, y la calle Rioja desde Inclán a Caseros, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

II Limitada por las calles Caseros, Vélez Sársfield, Riachuelo y viaducto del Ferrocarril del Sud, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite, y

III Limitada por las calles Republiquetas desde Blandengues a O'Higgins, Iberá, Melián, Monroe, Wáshington, Pampa, Avenida Forest, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Céspedes, Zapiola, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa, Ramsay, Monroe, y Blandengues hasta Republiquetas, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Marzo próximo para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — José L. Goñi.

v-1º marzo.

---

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo depósito de agua, al costado del depósito actual y las obras accesorias, en la ciudad de San Juan, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 al 60, antes de las 2 p. m., del día 9 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de San Juan, hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en San Juan, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de Marzo próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario

v-9 marzo.

---

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en el «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber al público del «Nuevo Radio», de los servicios de agua y cloacas, en el territorio de la Capital Federal, que el mes de Abril de 1915, o antes, quedará terminada la Cloaca Máxima del nuevo sistema y sus ramales, en la parte necesaria para librarla al servicio público.

Antes de esa fecha, quedarán terminadas las redes de colectoras de aguas servidas, en diversos barrios, las que desde ese momento serán entregadas al servicio público, ligándose con ellas las instalaciones sanitarias domiciliarias que estén ya construídas y las que se construyan en adelante.

Siendo muy crecido el número de casas en que habrá que construir las obras sanitarias internas, ha creído el Directorio que convenía acordar plazos más largos que los usuales (un mes y tres meses, respectivamente), para la presentación de los planos y para la construcción de las obras, a fin de evitar que la acumulación de trabajo en un breve espacio de tiempo, se traduzca en un aumento excesivo del costo de la obra en perjuicio exclusivamente de los propietarios.

Con estos propósitos en vista, el Directorio ha resuelto fijar los siguientes plazos:

### Primera serie

Hasta el 1º de Julio de 1914, para la presentación de los planos de las obras sanitarias domiciliarias, a la aprobación de la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1856; y hasta el 30 de Abril de 1915 para la construcción y terminación de dichas obras, a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de San Cristóbal Norte, Almagro, Caballito Palermo, Las Heras, etc., comprendidos dentro de los límites siguientes:

Calles: Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón y Alberti, hasta Inclán.

Están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite.

### Segunda serie

Hasta el 1º de Octubre de 1914, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Octubre de 1915, para la construcción y terminación de las obras domiciliarias a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc., comprendidos dentro de los siguientes límites:

a) Flores y Floresta. — Calles: Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Melo, Lacarra, Carrasco, y Gaona.

b) Belgrano. — Calles: Pampa, Migueletes, Virreyes, Blandengues, Loreto, O'Higgins, Virreyes, Cabildo, Pino, Cramer, Loreto, Zapiola, Zabala, Freyre, Céspedes, Conde, Loreto, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas, y el Río de la Plata.

c) Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc. — Calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza Los Andes, Forest, Loreto, Conde, Céspedes, Freyre, Zabala, Zapiola, Loreto, Cramer, Pino, Cabildo, Virreyes, O'Higgins, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa y Río de la Plata.

En todos los casos están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite a las zonas nombradas.

Incurrirá en una multa de cien pesos, todo propietario que no presente los planos a la aprobación de la Oficina, dentro del plazo fijado; y en una de doscientos pesos, el que no las construya y termine dentro del plazo correspondiente.

En esos casos, además de la multa reglamentaria, el Directorio mandará preparar los planos y construir de oficio las obras, por cuenta del propietario.

A fin de facilitar al público el cumplimiento de aquellas obligaciones, el Directorio ha resuelto encargarse de hacer preparar en sus oficinas, los planos de las obras domiciliarias y de hacer construir éstas por licitación pública, o privada, o por administración, según resulte más conveniente, en todos aquellos casos en que lo solicite el propietario, y por cuenta de éste, siempre que el pedido respectivo se haga en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, dentro de los siguientes plazos:

Para la preparación de planos de la primera serie, hasta el 30 de Abril de 1914. Para los de la segunda serie, hasta el 31 de Agosto de 1914.

Para la construcción de obras de la primera serie, hasta el 1º de Julio de 1914; y para las de la segunda serie, hasta el 1º de Octubre de este mismo año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-17 marzo.

# Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 12.ª Serie

## Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

| Números | CAMINO DE | CAMINO A | (1) Mto. de tierra. M 3. | (2) Abov. a M l. | (3) Transp. y col. de caños Tn. | (4) Mamp. de ladrillos M 3. | (5) Toma de junt. M 2 | (6) Limp. de camino K. m. | (7) Transp. de tierra M 2. | | Presupuesto aproximado $ m/n | Plazo en días | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Zona del Ferrocarril Central Argentino** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Matheu | Escobar | 8 339.860 | tipo de 14 mts. 6.684.— | 21.802 | 144 395 | 503.41 | | a) 700.000 | b) m³ 10.214<br>c) kg 339.460 | 17.840 | 120 | a) distancia 300 m.<br>b) madera dura.<br>c) fierro forjado. |
| 2 | Campana | Otamendi | 11.756 925 | » » 4 451.— | 40.019 | 87.345 | 204.61 | | | | 14.355 | 120 | |
| 3 | Oliva | Capilla Rodríguez | 69.957.000 | » A. 19.336.—<br>» B. 3.575.— | 103.991 | 197.414 | 590.06 | 18.320 | a) 4.335.000 | | 56.625 | 240 | A) distancia media 200 m. |
| | **Zona del Ferrocarril Sud** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Abott | Lobos | 22.524 250 | | 16.650 | 18.095 | 69.25 | | a) 6 000.000 | | 17.695 | 150 | a) distancia 800 m. |
| 2 | inmediato acceso | Abott | 7.283.350 | | 10.750 | 14.500 | 53.48 | | a) 1.080.000<br>b) 849.000 | | 4.880 | 75 | a) » media 700 m.<br>b) » » 100 m. |
| 3 | Islas | 25 de Mayo | 23.315 660 | | 46.290 | 33 396 | 127.793 | | | | 14.775 | 150 | |
| 4 | » | Valdez | 20.364 935 | | 37 930 | 36.826 | 119 4.0 | | a) 553 250 | | 13.360 | 150 | a) » » 80 m. |
| 5 | » | Saladillo | 15.043.790 | | 64.680 | 65.6.6 | 183 120 | | a) 2.339 050 | | 12.435 | 150 | a) » » 130 m. |
| 6 | inmediato acceso | Islas | 8 165.416 | | 25 240 | 27.254 | 103.169 | | a) 457.200 | | 6.065 | 90 | a) » » 140 m. |
| 7 | Cabildo | Corti | 1.8.5.740<br>(b) 1.925 330 | | 11.380 | 5 868 | 22.72 | | a) 1.817.160 | | 4.149 | 60 | a) » » 220 m.<br>b) mov. de tierra en tosca, véase detalles. |
| 8 | » | La Mancha Verde | | | | | | | | | 2.810 | 60 | |
| 9 | » | chacras del S. O. | 3.526 680<br>(b) 1.645 470 | | 11.380 | 5.868 | 22.72 | | a) 1.471.370 | | 4.575 | 90 | a) distancia media 150 m.<br>b) mov. de tierra en tosca. |
| 10 | inmediato acceso | Cabildo | 4 733 370 | | 32.875 | 42.044 | 152.32 | | a) 878 010 | | 5.160 | 90 | a) distancia media 200 m. |
| 11 | de la Garma | Pringles | 13.155.425 | | 9.920 | 15.2.8 | 52.00 | | | | 8.670 | 105 | |
| 12 | Juan N. Fernández | Juárez | 8 346.815 | » » 4 300.— | 15 810 | 18.928 | 64.00 | | a) 1.752.000 | | 7.935 | 90 | a) » » 220 m. |
| 13 | » » | Lobería | 17.969.200 | » » 9.400.— | 48.510 | 57.072 | 194 44 | | a) 4.907.525 | | 18.440 | 150 | a) transp. del desmonte según perfil. |
| 14 | » » | San Cayetano | 19 766 690<br>(b) 1.116.532 | » » 10.410.— | 36.525 | 38.568 | 136.14 | | a) 1.659.400 | | 18.950 | 150 | a) distancia media 150 m.<br>b) mov. de tierr en terreno duro. |
| | **Zona del Ferrocarril Oeste** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Santo Tomás | Colonia San Mauricio | 35.000.000 | | 26.933 | 36.640 | 122.960 | | a) 4.282 970 | | 23.785 | 180 | a) distancia media 150 m. |
| 2 | » » | C. Casares | 18.000.000 | | 6.615 | 9.512 | 33.48 | | a) 3.332.215 | | 12.250 | 150 | a) » » 200 m. |
| 3 | » » | Chacras del N. O. | 16.000.0 0 | | 8.780 | 13.418 | 45.84 | | a) 3.[illegible]88.365 | | 10.865 | 150 | a) » » 140 m. |
| 4 | » » | » » S. E. | 13.000.660 | | 2.500 | 4.348 | 15.12 | | a) 1.422.180 | | 8 365 | 120 | a) » » 140 m. |
| | **Zona del Ferrocarril Pacífico** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Santa Regina | Bunge | 43 769.830 | » de 10 mts. 397.—<br>» » 15 » 15.374.— | 7.500 | 9.424 | 34.30 | | a) 1.452.980 | | 35.755 | 210 | a) » » 1[illegible]0 m. |
| 2 | » | La Renania | 22.908.700 | » » 15 » 10.304.— | 9.972 | 8.422 | 31.78 | | a) 3.778.350 | | 21.100 | 180 | a) » » 200 m. |
| 3 | » | Cañada Seca | 20.022.500 | » » 16 » 7 535.— | 19 680 | 15.044 | 57 48 | | a) 3.171.380 | | 18.145 | 150 | a) » » 250 m. |
| 4 | Santa Eleodora | Blaquier | 16.526.610 | » » 16 » 3.405.— | 16.416 | 11.788 | 43 28 | | a) 764.820 | | 12.555 | 150 | a) » » 200 m. |
| 5 | Blaquier | Pichincha | 20.591.125 | » » 15 » 5.805.— | 12.444 | 8.866 | 32 76 | | | | 13.780 | 150 | |
| 6 | [illegible] | al Oeste | 15.694.015 | » » 15 » 1.587.— | 7.593 | 9.424 | 34.30 | | | | 10.730 | 150 | |
| 7 | Chacabuco | Colonias del Sud | 23.330.956 | » » 16 » 7.265.60 | 5.500 | 7.976 | 29.41 | | a) 6.734.560 | | 23.320 | 180 | a) » » 400 m. |
| 8 | [illegible] | Arribeños | 10.706.030 | | 1.625 | 2.074 | 7.56 | | a) 719.960 | | 6.675 | 105 | a) » » 100 m. |
| 9 | [illegible] | al Sud | 29.696.531 | » » 14 » 10.150.— | 7.355 | 11.105 | 33.16 | 10.920 | | | 20.955 | 180 | |
| 10 | [illegible] | Bulnes | 16.537.702 | » » 10 » 10.6[illegible]0.—<br>» » 11 » 360.— | 7.875 | 37.539 | 132.21 | | | | 15.455 | 150 | |
| 11 | | La Gama | 15.134.719 | » » 10 » 3.143.— | 18.000 | 50.015 | 169.42 | | | | 12.570 | 120 | |
| 12 | | Fraga yro | 14.928.725 | » » 10 » 3.200.— | 8 896 | 10.388 | 33.20 | | | | 10.670 | 120 | |
| 13 | | Los Jagueles | 6.653.260 | » » 12 » 6.953.— | 6 972 | 7.270 | 25.64 | | | | 7.270 | 90 | |
| 14 | » | Colonia María Adela | a) 1.449 860<br>2.893 500 | » » 10 » 4 353.— | 2.040 | 3 600 | 12.40 | | | | 3.440 | 90 | |
| 15 | » | » » Blanca | 882 000 | » » 16 » 3.100.— | | | | | | | 2.235 | 60 | |
| | **Zona del Ferrocarril Prov. de Santa Fe** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Capitara | San Cristóbal | 27 383.103 | » » 16 » 8.585 50 | 31.387 | 32 978 | 94.63 | 2.069 | | | 21.575 | 180 | |
| 2 | Pozo del Molle | El Arañado | 16.124.842 | » » 13 » 18.621 90 | 30.831 | 39.253 | 100.30 | | a) 604.451 | | 20.385 | 180 | a) » » 1000 m. |
| | **Zona del Ferrocarril Central Córdoba** | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Cañada Rosquín | San Martín | — | — | — | — | — | — | — | — | 20.090 | 180 | Véase detalles. |
| 2 | » | Traill | — | — | — | — | — | — | — | — | 18.115 | 180 | |
| 3 | » | Casas | — | — | — | — | — | — | — | — | 15.860 | 180 | |
| 4 | » | Galvez | 1.820.000 | tipo de 14 mts. 3.820.—<br>» 16 » 1.789.—<br>» 18 » 670.— | 38.292 | 22.894 | 87 64 | 2 000 | | | 8.170 | 120 | |
| 5 | » | El Trébol | 1.260 000 | » » 14 » 11.88[illegible].— | 13 590 | 15 228 | 57 54 | | | | 6.160 | 120 | |
| 6 | » | Carlos Pellegrini | 1.442 125 | » 16 » 6 237.— | 9 600 | 13 644 | 45 36 | | | | 4.665 | 90 | |
| 7 | General Paz | Colonia Caroya | 16.535.020 | | 19.559 | 27.770 | 87.36 | 8.3[illegible]0 | | | 11.970 | 120 | |
| 8 | Jesús María | Colonia Caroya | 831 859 | » 16 » 4.952.— | 6.600 | 5 892 | 23.20 | | | b) 1.160.00 | 2.930 | 75 | b) desbosque. |
| 9 | Monteros | Vacuchina | 14.557.015 | | 24.820 | 27.183 | 165 31 | 6.820 | | | 11.840 | 120 | |

ZONA DEL F.C. CENTRAL ARGENTINO

4. Camino de Theobald a Godoy

1.—Movimientos de tierra m³ 9453.645
3.—Transporte y colocación de caños de cemento armado ........ Ton. 4.780
4.—Mampostería de ladrillos .............. m³ 6.896
5.—Toma de juntas...... m² 24.16
Presupuesto aproximado $ 6.010.— m/n —
Plazo 90 días.

ZONA DEL FERROCARRIL PACÍFICO

16. Camino de General Levalle al Sud

1.—Movimiento de tierra. m³ 15144.360
2.—Abovedamientos tipo de 12 m. .......... ml 4500.—
3.—Transporte y colocación de caños...... Ton. 8.340
4.—Mampostería de ladrillos.................. m³ 7.504
5.—Toma de juntas....... m² 27.94
Presupuesto aproximado $ 9.975.— m/n
Plazo 120 días.

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

8. Camino de Cabildo a La Mancha Verde

1.—Movimiento de tierra. m³ 1.048.300
a) Desmonte en tosca. » 1.113.300
b) » » tierra. » 767.920
c) Transporte del producto de desmonte y formación del terraplén.. ........ » 945.300
2.—Consolidación del cauce del Arroyo Napostá Chico..........
Excavación de la caja, relleno con tosca incluido transporte y apisonado.......... m³ 128.000
Presupuesto aproximado $ 2 810— m/n
Plazo 60 días.

ZONA DEL F. C. CENTRAL CÓRDOBA

1, 2 y 3 caminos de acceso a Cañada Rosquín

| | | de Cañada Rosquín a San Martín | de Cañada Rosquín a Traill | de Cañada Rosquín a Casas |
|---|---|---|---|---|
| 1.—Movimiento de tierra.......... | m³ | 13.392.080 | 15.730.620 | 10.300.455 |
| 2.—Abovedam. tipo de 16 m...... | m. l. | 9 870. — | 7.550. — | 7.620.— |
| 2.—bis » reforzado tipo 18 m. | » | — | — | 300.— |
| 3.—Transp. y coloc. de caños..... | Ton. | 9.676 | 10.176 | 20.832 |
| 4.—Mampost. de ladrillos 1 :3.... | m³ | 80.809 | 56.130 | 67.544 |
| 5.—Hormigón 1 :3 :5 | » | 47.345 | 31.812 | 26.756 |
| 6.—Hormigón 1 :2 :4............. | » | 19.182 | 13.292 | 14.804 |
| 7.—Enlucido 1 :1 ................ | m² | 78.38 | 54.38 | 60.36 |
| 8.—Toma de juntas 1 :2 .. ....... | » | 208.59 | 151.18 | 174.26 |
| 9.—Calz. de piedr. rotas y tierra.. | m³ | 45.600 | 31.200 | 50.400 |
| 10.—Acero laminado colocado...... | Ton. | 5.907 | 4.120 | 4.666 |
| 11.—Fierro forjado................. | Kg. | 135.33 | 90.22 | 90.22 |
| 12.—Hierro galvanizado ......... | » | 229.33 | 157.00 | 169.34 |
| 13.—Metal desplegado N. 10....... | m² | 90.45 | 62.45 | 68 90 |
| 14.—Plomo colocado............... | Kg. | 90.00 | 60.00 | 60.00 |
| 15.—Pintura al aceite para la parte metálica (dos manos).......... | Ton. | 6.137 | 4.277 | 4.666 |
| Presupuesto aproximado....... | $ m/n | 20.090 — | 18.115. — | 15.860.— |
| Plazo...................... | días | 180.— | 180. | 180. |

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 2 p. m. del día Martes 3 de Marzo próximo, establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

**EL SECRETARIO.**

NOTAS.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»

El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1), (rodillos compresores; 2), (motores tractores; 3), (máquinas de abovedar; 4), (carros aguateros; 5), material decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

v-2 marzo.

---

Llámase a licitación pública, por el término de sesenta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de 81 tramos metálicos para puentes de diferentes dimensiones; las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en papel sellado nacional de cinco pesos la primer foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito equivalente al 1 % del valor total de los mismos. — La recepción y apertura tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril próximo a las 3 p. m., en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Por datos, especificaciones y planos, dirigirse a la Secretaría. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-18 abril.

---

**Dirección General de Arquitectura**

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón subterráneo con destino a servicios sanitarios en el patio Sudoeste de la Casa de Gobierno, Capital Federal, Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

Of. v-19 marzo.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de carpintería de taller, de la Casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 24 de 1914.

Esta licitación ha sido postergada hasta el día 26 de Febrero corriente a la misma hora. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

v-26 febrero.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de una cubierta de pizarras y zinc, con sus accesorios, en la casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. —

v-5 marzo.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la verja de hierro forjado a colocarse en la obra Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura, calle Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Datos y antecedentes, en la misma Repartición (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. —

v-20 febrero.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

v-27 febrero.

---

**Administración de los Ferrocarriles del Estado**

Calle Perú 672

Llámase a licitación privada, hasta el día 27 de Febrero corriente a las 2 p. m., para la provisión de 36,000 kilogramos de nafta «Prat», legítima, en tambores de 100 galones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todo los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1914. — La Administración.

O-v-27 febrero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Febrero, a las 2 p. m., para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — La Administración.

v-20 febrero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Marzo próximo, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes tramos de acero:

3 tramos de 3 metros de luz, según plano Nº 1270.

13 tramos de 5 metros de luz, según plano Nº 1271.

3 tramos de 10 metros de luz, según plano Nº 1093.

1 tramo de 50 metros de luz, según plano Nº 3051 al 3065.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación; los tramos deben ser construídos y entregados según se establece en las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas para estos materiales, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de pesos 30 moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina y durante las horas arriba expresadas.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-20 marzo.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m. para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atendera de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — La Administración.

O-v-25 febrero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Marzo próximo a las 2 p. m., para la provisión de 100 toneladas de tirafondos de vía, de 0,350 gramos cada uno, según Plano Nº 2791 X.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y serán fabricados y entregados de acuerdo en un todo con las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Oobras Públicas de la Nación, para estos materiales y con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — La Administración.

o-v-11 marzo.

---

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 2 excavadores a grúa, trocha de un metro, de acuerdo a las especificaciones correspondientes y proyecto de contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p .m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — La Administración.

v-9 marzo.

---

**Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación**

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construírse sobre el Río Ceballos, en segundo vado (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914.

v-4 marzo.

---

## Ministerio de Agricultura

**Dirección General de Minas, Geología e Hidrología**

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Balmaceda Laureano A., Benito Fernández y Simón Juan Paravic. — Expediente B — 8950 — 911.

Daroqui Vicente, — Expediente D— 2570 — 912.

Cueli Gabino R. — Expediente C— 5104 — 906.

Cánepa Pedro F., Claudio Saravia, César Cánepa Villar, José Saravia, y Rafael Ruíz de Los Llanos. — Expediente C — 755 — 908.

Castex Juan Carlos y Santiago T. Ghigliani. — Expediente C — 92 — 906.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente 1635 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2338 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2339 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2784 — 912.

Ezcurra J. M. de. Expediente E — 3423 — 911.

González Antonio y Francisco M. Riobo. — Expediente G — 4843 — 906.

Gutiérrez Raúl. — Expediente G — 31 — 913.

Hernández Feliciano. — Expediente H — 2565 — 912.

Méndez José M. — Expediente M — 5107 — 905.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 834 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 3026 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 833 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 317 — 907.

Mackinnón A. y A. J. Dickinson. — Expediente M — 1695 — 909.

Palazzo Francisco y Francisco M. Riobo. — Expediente P — 4845 — 906.

Picón Ramón y Antonio Romañach.— Expediente P — 2038 — 906.

Reyes Pedro F. y Francisco M. Riobo. — Expediente R — 4846 — 906.

Rabourdín Alfredo. — Expediente R— 5145 — 906.

Reid J. W. y J. M. de Ezcurra.— Expediente R — 3434 — 911.

Salvadores Julio y Francisco M. Riobo. — Expediente S — 4848 — 906.

Tomkins Max y Verzegnassi Ferruccio. — Expediente T — 3758 — 909.

Tobar Juan B. — Expediente T. — 2559 — 912.

Ubbelohde Teodoro. — Expediente U — 2567 — 912.

Vedoya Rogelio. — Expediente V — 2575 — 907. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-6 marzo.

---

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

MARCAS SOLICITADAS

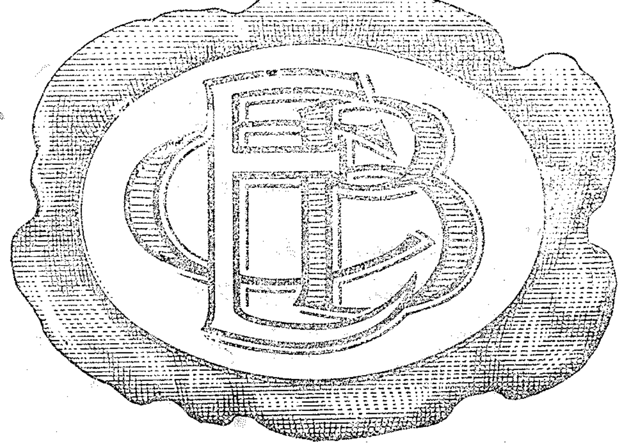
Acta Nº 44.373

**León**

Febrero 9 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.435

Febrero 13 de 1914. — C. y E. Bernasconi.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

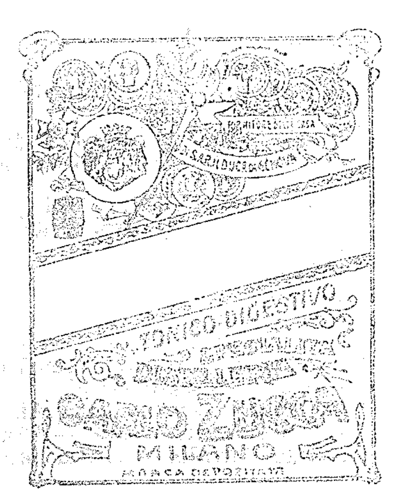
Acta Nº 44.445

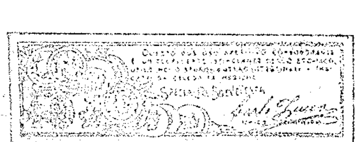



Febrero 16 de 1914. — Bernardo Martínez y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 39.565

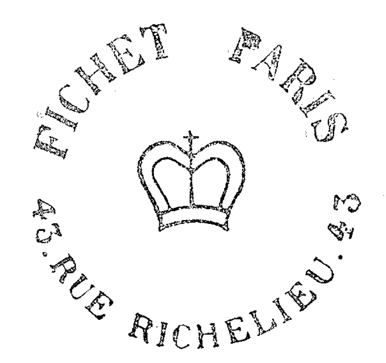




Enero 27 de 1913. — Carlos Zucca. — Un aperitivo tónico o elixir, de la clase 2, (modificada).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.412




Febrero 16 de 1914. — Maison Fichet Veuve Edouard Pinot y Cíe., succeseurs. — Artículos de ferretería, cerrajería y herrajes en general, de la clase 10.

v-26 febrero.

Acta Nº 43.979




Enero 8 de 1914. — Corn Producto Refining Cº. — Aceites comestibles, de la clase 22, (modificada).

v-26 febrero.

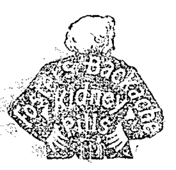
Acta Nº 44.303

## La Servidora

Febrero 5 de 1914. — Salvador Martino y Andrés de Marcó. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18, (duplicado).

v-26 febrero.

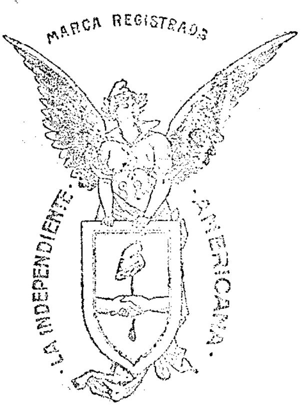
Acta Nº 44.449



Febrero 16 de 1914. — The Foster Mechelan Company. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.428




Febrero 12 de 1914. — Antonio Mancebo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

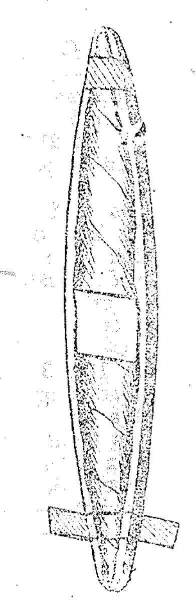
Acta Nº 44.433

## Lynx

Febrero 13 de 1914. — Molt y Cº. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.431



Febrero 13 de 1914. — Roberto Biondi y José Segismondi. — Cigarros y cigarrillos, de la clase 21, (envoltorio).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.437




Febrero 14 de 1914. — Rampini y Hechter. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado y lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.438

## Reolin

Febrero 16 de 1914. — William Pearson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.439

## MARTINI

Febrero 16 de 1914. — Martini y Rossi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.443

## Hick Diesel

Febrero 16 de 1914. — A. G. Pruden y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.440

## ROSSI

Febrero 16 de 1914. — Martini y Rossi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.448

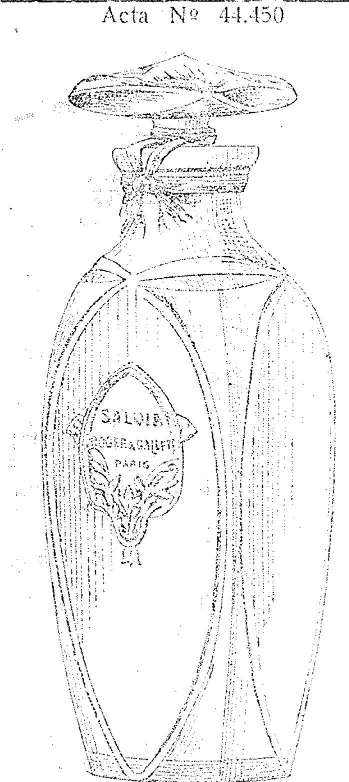
## COLMONT




Febrero 6 de 1914. — Société P. E. Valette y Cíe (Successeurs de la Société Vve E. Colmont Valette y Cíe.) — Anteojos, instrumentos de óptica y fotografía, sus componentes y accesorios, de la clase 6.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.450




Febrero 16 de 1914. — Gallet Pellerin y Cíe, propietarios de la perfumería Roger y Gallet. — Productos de perfumería y jabonería, de la clase 16, (envase).

v-26 febrero.

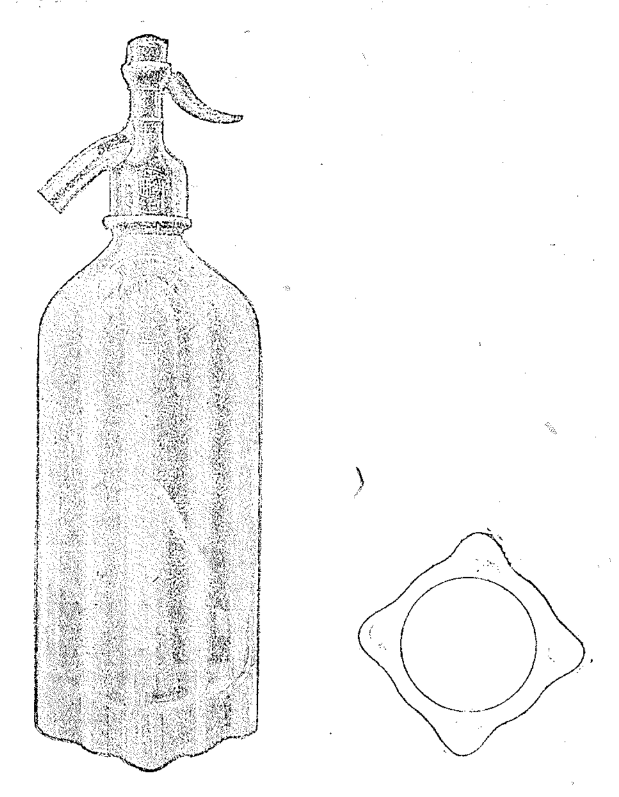
Acta Nº 44.441




Febrero 16 de 1914. — Maison Fichet Veuve Edouard Pinot y Cíe., succeseurs. — Cajas y cofres de seguridad, de hierro y acero, adornos y otros productos y artículos de herrería, y fundición, de la clase 4.

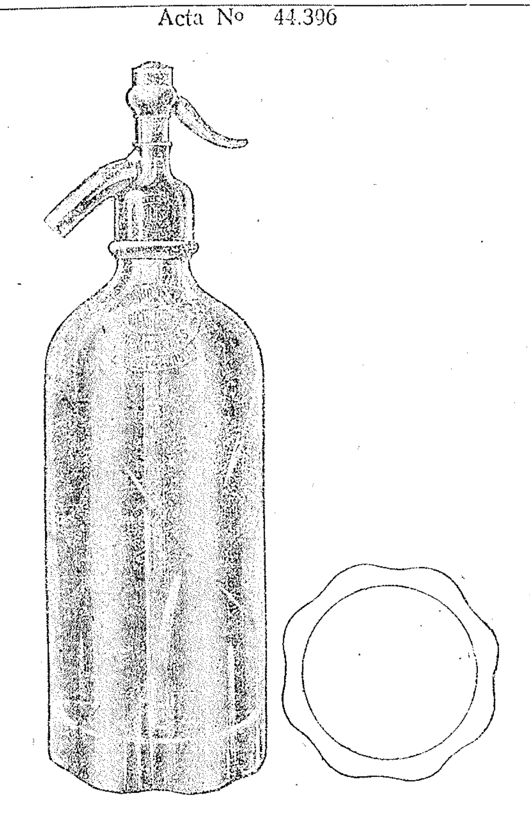
v-26 febrero.

Acta Nº 44.394



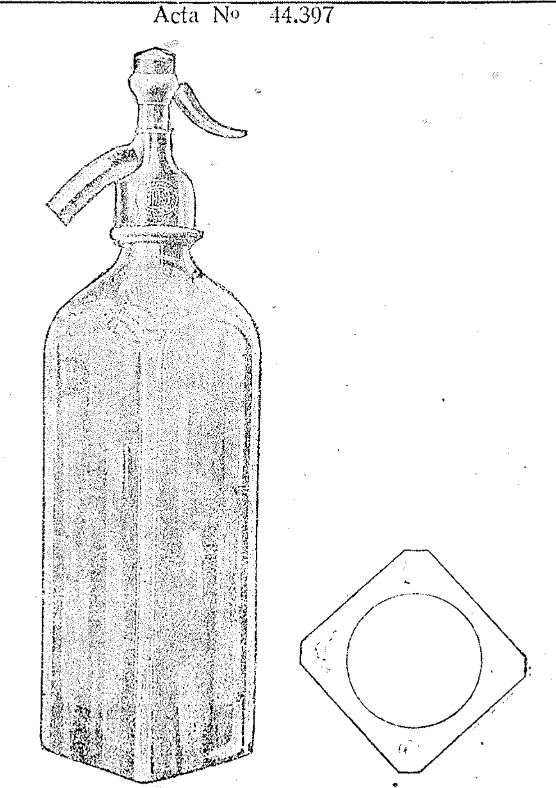
Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.396



Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

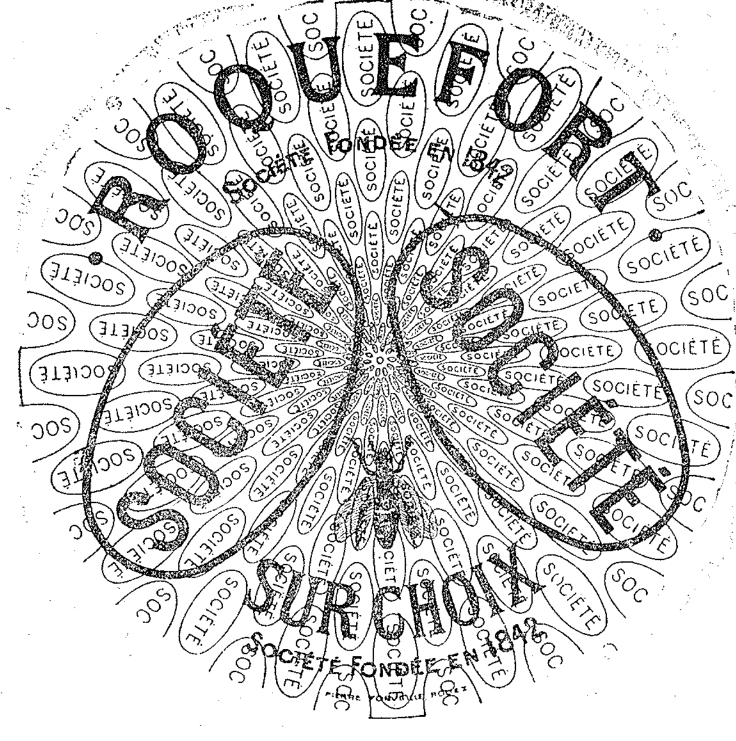
Acta Nº 44.397



Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.378



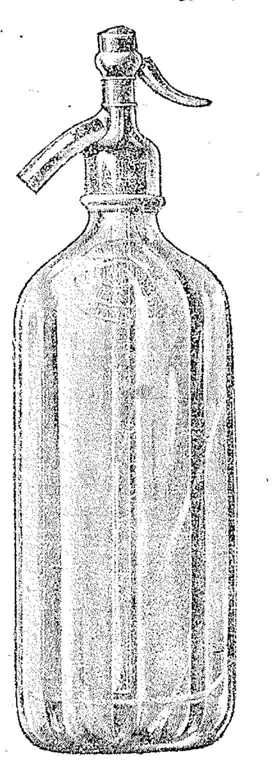

Febrero 9 de 1914. — Société Anónyme Des Caves Et Producteurs Reunis de Roquefort. — Quesos en general, de la clase 22.
v-25 febrero.

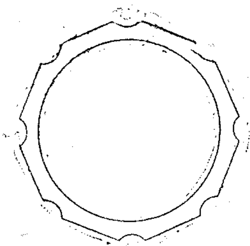
Acta Nº 44.398

# "PARDILLO"

Febrero 9 de 1914. — Salazar y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.400





Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 42.395

PAGO MACHARNUDO



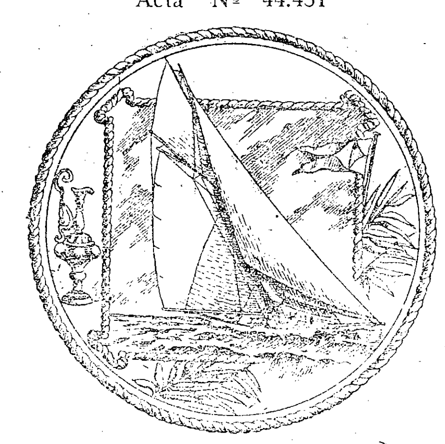

Agosto 26 de 1913. — Salvador León. — Vinos, de la clase 23 (substituída).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.444




Febrero 16 de 1914. — J. Ramos Ruiz, que comerció bajo el nombre Juan J. Ramos. — Jerez-quina, de la clase 23.
v-26 febrero.

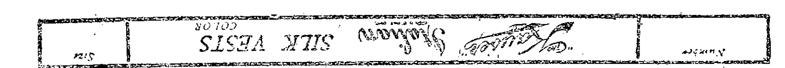
Acta Nº 44.431





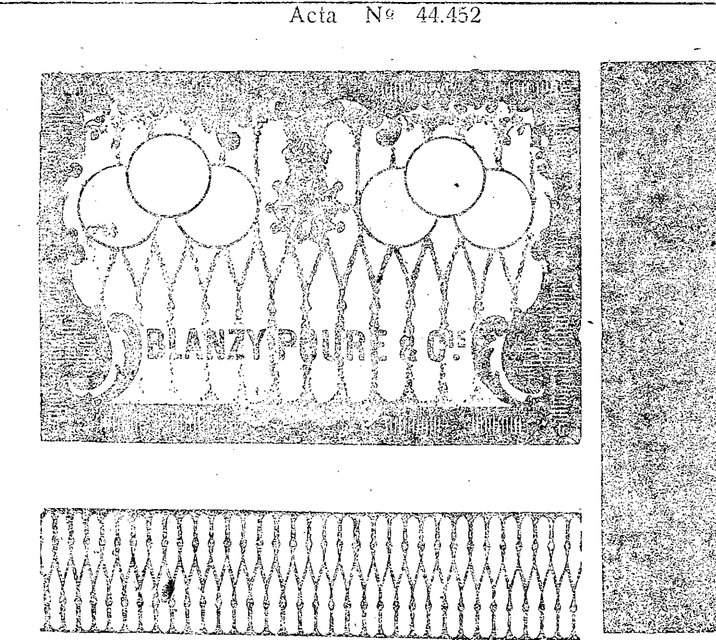

Febrero 12 de 1914. — René Beziers. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 febrero.

Acta Nº 44.446




Febrero 16 de 1914. — Julius Kayser y Cº. — Confecciones en general, de la clase 16,
v-26 febrero.

Acta Nº 44.452




Febrero 16 de 1914. — Colin, Dumat y Cíe. — Propriétaires de la Maison Blanzy, Poure Et Cíe. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-26 febrero.

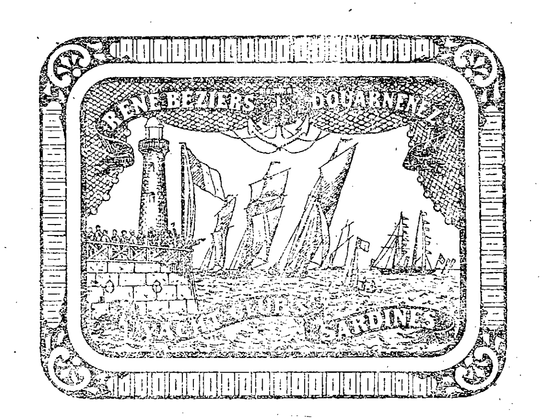
Acta Nº 44.429




Febrero 12 de 1914. — Lecuona Opanguren, Gutiérrez y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-26 febrero.

Acta Nº 44.430



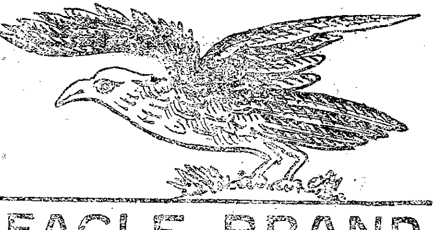







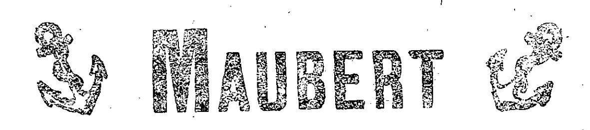
Febrero 12 de 1914. — René Beziers. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 febrero.

Acta Nº 44.436




Febrero 13 de 1914. — American Trading Cº Incd. — Cohetes, de la clase 11.
v-26 febrero.

Acta Nº 44.451

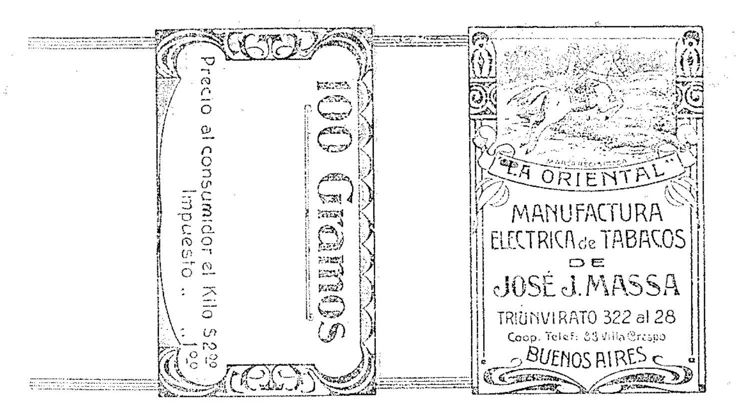






Febrero 16 de 1914. — A. Des Cressonniéres Et Cíe. — Propietarios de la Jabonería y Perfumería Maubert. — Jabones en toda forma, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16.
v-26 febrero.

Acta Nº 44.301




Febrero 5 de 1914. — José J. Massa. — Tabaco, picadura o hebra, de la clase 21.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.375



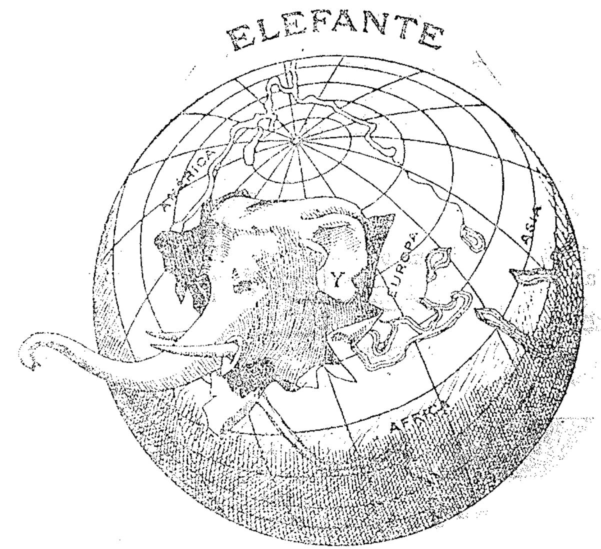

Febrero 9 de 1914. — Feeney y Co. — Jabones, de la clase 14.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.386



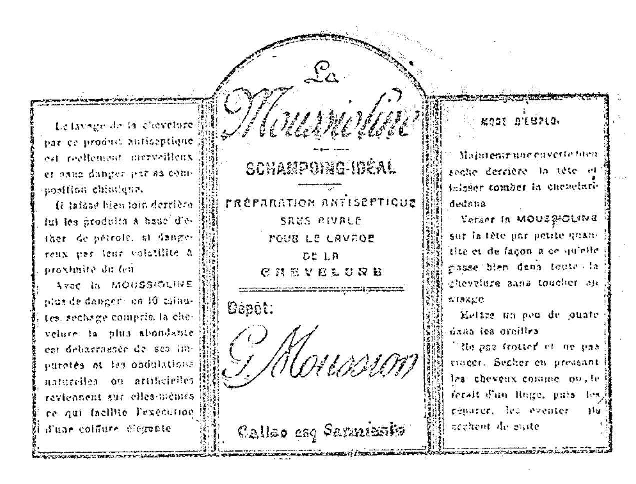

Febrero 9 de 1914. — Carnevali y Marengo. — Aguardientes, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.389.



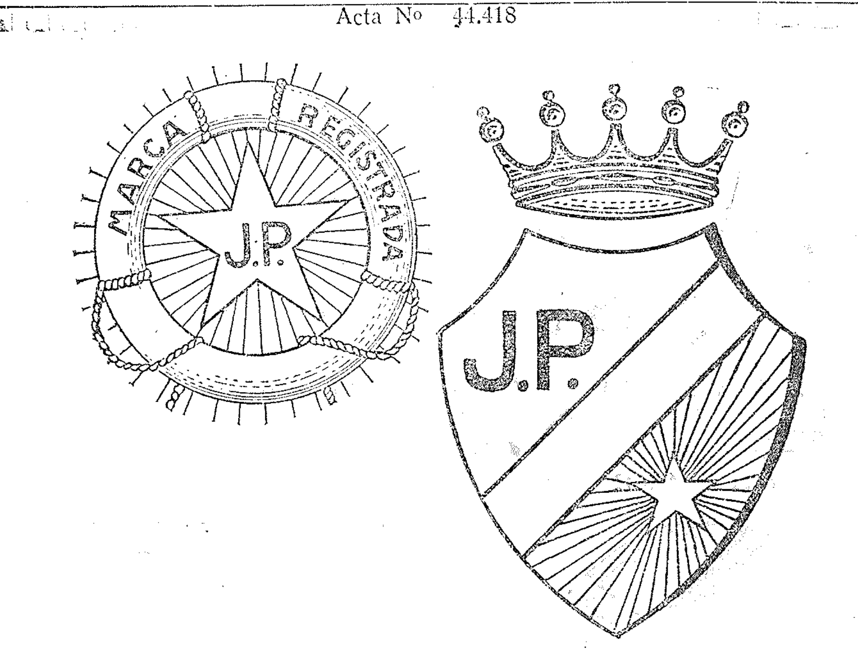

Febrero 9 de 1914. — H. W. Robertsy Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.411



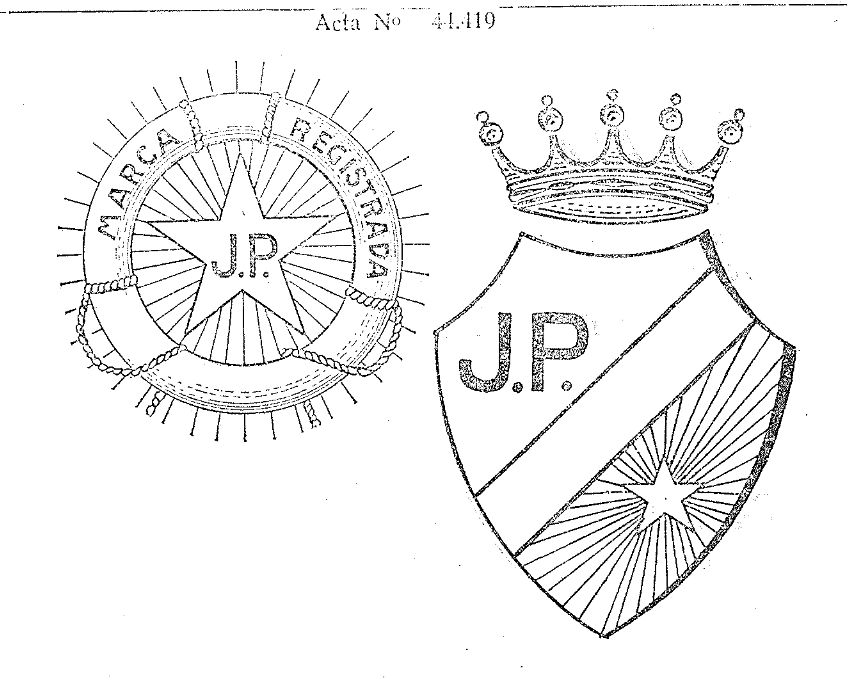

Febrero 11 de 1914. — G. Moussión. — Un agua para el lavado del cabello, de la clase 2.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.418




Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.419




Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 febrero.

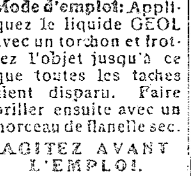
Acta Nº 44.420

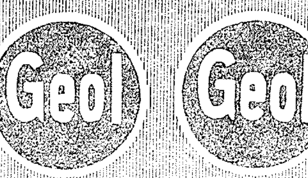



Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.393

1. Seuls fabricants: Fritz Schulz jun. Akt.-Ges. Leipzig.



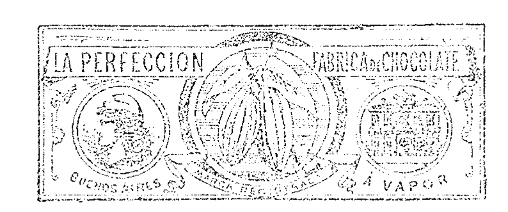

Gebruikswyze: De GEOL met een schoteldoek op het te kuischen voorwerp wryven tot alle plekken verdwenen zyn. Daarna met een drogen flanellen doek doen blinken.
Schudden voor het gebruik.

Le meilleur liquide pour polir les métaux

Het beste vloeibaar metallpoetsmiddel.

Febrero 9 de 1914. — Fritz Schulzjun Aktiengesellschaft. — Líquidos para la limpieza de metales, de la clase 4.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.401



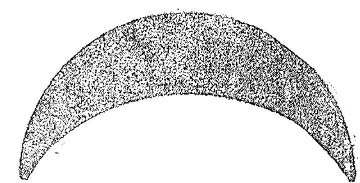

Febrero 10 de 1914. — Carlos Colombo. — Chocolate en todas sus formas, de la clase 22.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.405

"CASA WIDMAYER"

Febrero 11 de 1914. — Guillermo Koellner. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.400



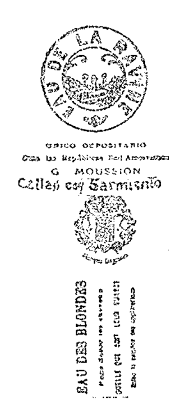
Febrero 11 de 1914. — The Dentists Supply Company. — Dientes artificiales y diversos materiales para odontología, de la clase 25.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.410

*ESCULAPE*

Febrero 11 de 1914. — Aktiengesellschaft Fur Feinmechanik Vormals Jetter y Scheerer. — Instrumentos y aparatos quirúrgicos o de cirugía, de la clase 6.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.412




EAU DE LA RAVINE

Pour blondir les cheveux, les dorer et leur donner la nuance fauve quelle que soit leur couleur selon le nombre des applications.

Cette eau merveilleuse, oxigénée à 12 volumes, est tout-à-fait inoffensive.

Ce produit que l'on doit aux savantes recherches de l'hygieniste américain d'Arcott et au célèbre chimiste français Thénard était certainement connu à la grande époque de la République de Venise où les femmes étaient blondes, avec des cheveux épars, aux tons aussi chauds que l'or en fusion, du reste Paul Véronèse en a perpétué le souvenir au Palais des Doges avec Palma le Vieux et le Tintoret.

De nos jours les beautés britanniques en font un usage continu et la nuance de leurs cheveux fait l'admiration du monde entier.

DÉPOTS EN FRANCE chez les principaux coiffeurs, parfumeurs et pharmaciens
DÉPOTS A L'ÉTRANGER Londres, Saint Petersbourg, Madrid

Febrero 11 de 1914. — G. Moussión. — Un agua para teñir el cabello, de la clase 2.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.416

**Providol**

Febrero 11 de 1914. — Providol Gesellschaft m. b. H. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.417



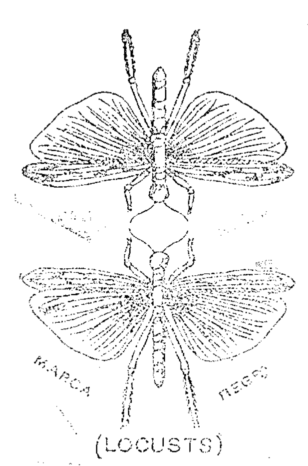

Febrero 11 de 1914. — Imperiale Hnos. y Ceriani. — Cereales elaborados, harinas, féculas y pastas alimenticias, de la clase 22.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.421




Febrero 11 de 1914. — José Buccella. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.390




LAS LANGOSTAS

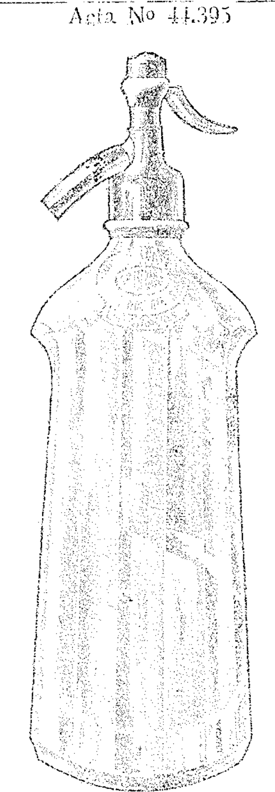
Febrero 9 de 1914. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.391

**Bazar París**

Febrero 9 de 1914. — Juan Imassi. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.395



Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 41.399

"ALBILLO"

Febrero 9 de 1914. — Salazar y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 41.323

**De Arriba**

Febrero 6 de 1914. — Raimundo Sorrequieta. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.402

LAVANDINA

Febrero 10 de 1914. — Esteban A. Razetti. — Substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.407

**Monsita**

Febrero 11 de 1914. — González, Bosch, Darrassen y Cía. — Pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura y demás artículos de pinturería en general, de la de la clase 10.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.414

**Louis de Gomar**

Febrero 11 de 1914. — J. Lebegue y Cía. — Toda clase de vinos, incluso los champagnes, de la clase 23.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.415

**Providol**

Febrero 11 de 1914. — Providol, Gesellschaft m. b. H. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.422

**DIXON'S**

Febrero 11 de 1914. — Joseph Dixon Crucible Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.423

**DIXON'S**

Febrero 11 de 1914. — Joseph Dixon Crucible Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.424

**DIXON'S**

Febrero 11 de 1914. — Joseph Dixon Crucible Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lotería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-21 febrero.

Acta Nº 41.331

**Diamante**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.403

**Cicatrizina**

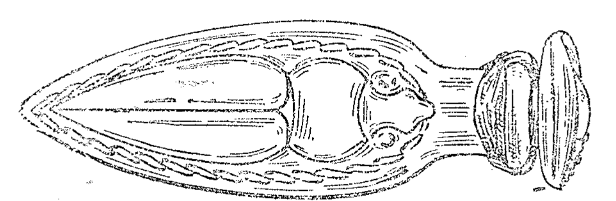
Febrero 10 de 1914. — Doctor Miguel Eugenio Sciammarella. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.332





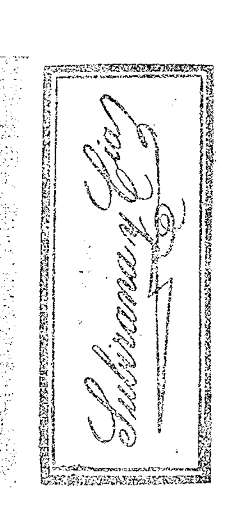


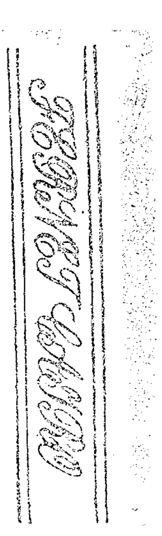


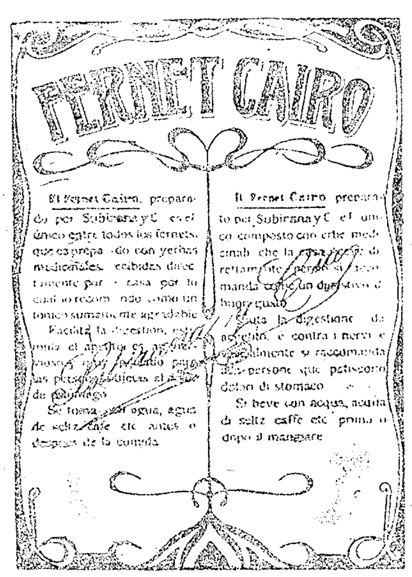
Febrero 9 de 1914. — Amiot y Cíe. — Productos de perfumería en general, de la clase 16, (envase). v-20 febrero.

Acta Nº 44.364






Febrero 9 de 1914. — Subirana y Cía. — Fernet, de la clase 23. v-20 febrero.

Acta Nº 44.365




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Productos para pulir y limpiar en general, de la clase 14. v-20 febrero.

Acta Nº 44.326




Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. v-20 febrero.

Acta Nº 44.327




Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-20 febrero.

Acta Nº 44.328



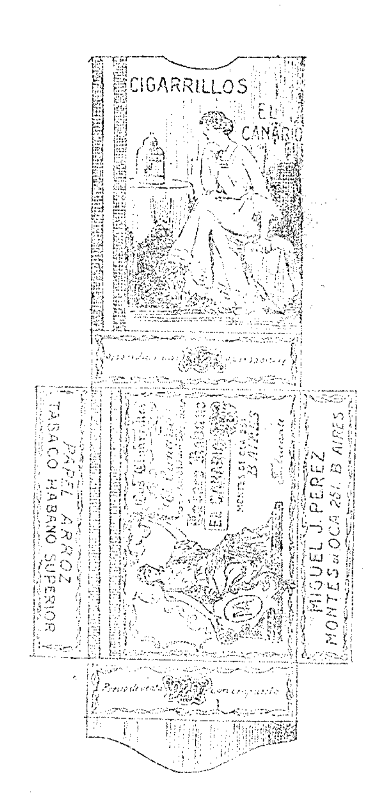

Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-20 febrero.

Acta Nº 44.329




Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-20 febrero.

Acta Nº 44.376




Febrero 9 de 1914. — Miguel J. Pérez. — Cigarrillos de la clase 21.

v-21 febrero.

---

Acta Nº 44.382

**Diamante**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 febrero.

---

Acta Nº 44.377

**ELYSIAN**

Febrero 9 de 1914. — Courtaulds Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, lencería, mantelería, de la clase 15.

v-21 febrero.

---

Acta Nº 44.379

**Victor**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-21 febrero.

---

Acta Nº 44.380

**Victor**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-21 febrero.

---

Acta Nº 44.265

**La Esfera**

Enero 31 de 1914. — José Massip Ortiz. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (corregida).

v-19 febrero.

---

Acta Nº 44.338




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-20 febrero.

---

Acta Nº 44.340




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos para cazar ratas y animales de todas clases. Chapas de metales esmaltadas para revestimentos lisos o esmaltados, de la clase 25.

v-20 febrero.

---

Acta Nº 44.341




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-20 febrero.

---

Acta Nº 44.381

**Victor**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 febrero.

---

Acta Nº 43.383

**Diamante**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-25 febrero.

---

Acta Nº 44.404

**BARONNE D'OZOÏN FAIVRE**

Febrero 10 de 1914. — Luis Morteo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 febrero.

---

Acta Nº 44.405

**Bosch**

Febrero 11 de 1914. — Ernesto Fontana y César Cubillas. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-21 febrero.

---

Acta Nº 44.413. —

**Comte de Larcy**

Febrero 11 de 1914. — J. Lebegue y Cía. — Toda clase de vinos, incluso los champagnes, de la clase 23.

v-21 febrero.

---

Acta Nº 44.403




Febrero 11 de 1914. — Federico Arregger. — Una pasta hidrófuga aisladora contra la humedad en las paredes, sótanos, tanques, cimientos, túneles, azoteas, de la clase 3.

v-21 febrero.

---

Acta Nº 44.335

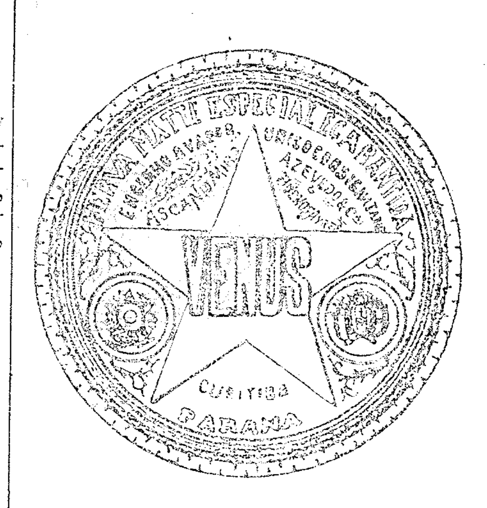
**Diamante**

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-21 febrero.

---

Acta Nº 44.387

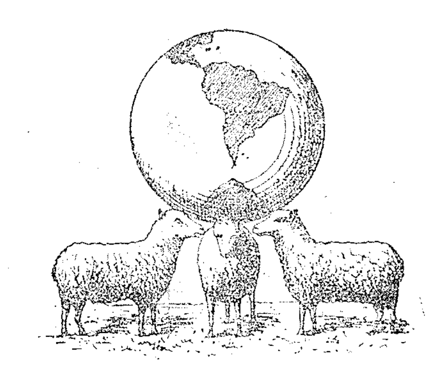



Febrero 9 de 1914. — Ascanio Miró. — Yerba mate, de la clase 22.

v-21 febrero.

---

Acta Nº 44.388



TRES, CORDEROS Y GLOBO

Febrero 9 de 1914. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-21 febrero.

---

Acta Nº 44.352



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-19 febrero.

---

Acta Nº 44.353



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

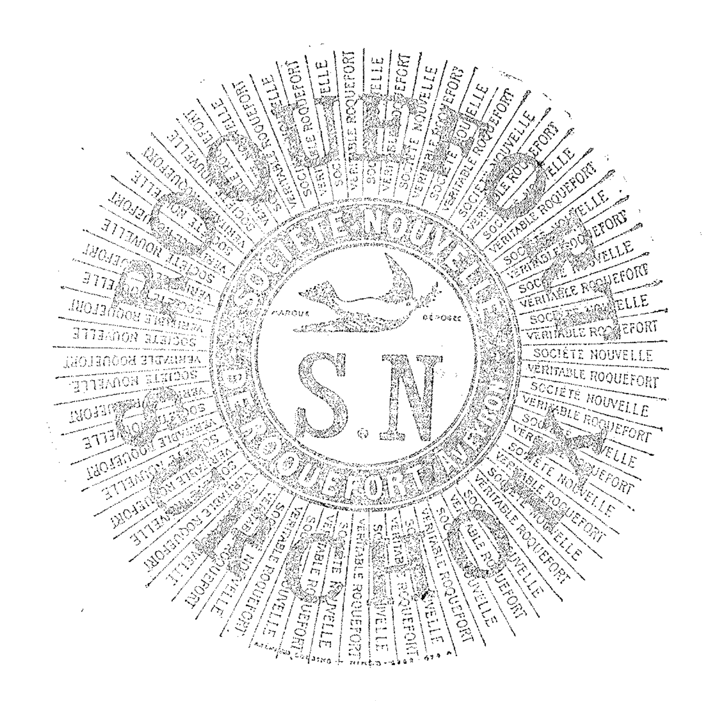
v-19 febrero.

Acta Nº 41.231

Elliott Fisher-Cº

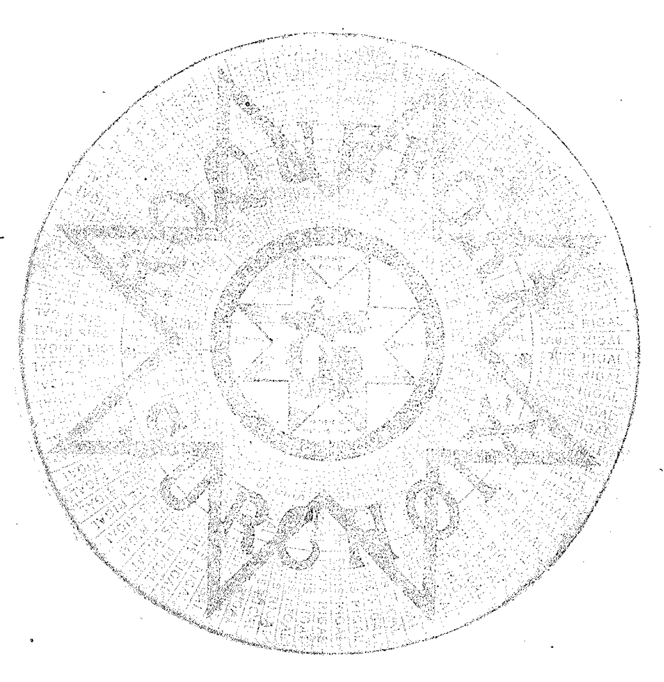
Junio 5 de 1913. — Elliott Fisher Co. — Máquinas para escribir en libros y sumar, de la clase 18, (modificada).
v-19 febrero.

Acta Nº 44.368



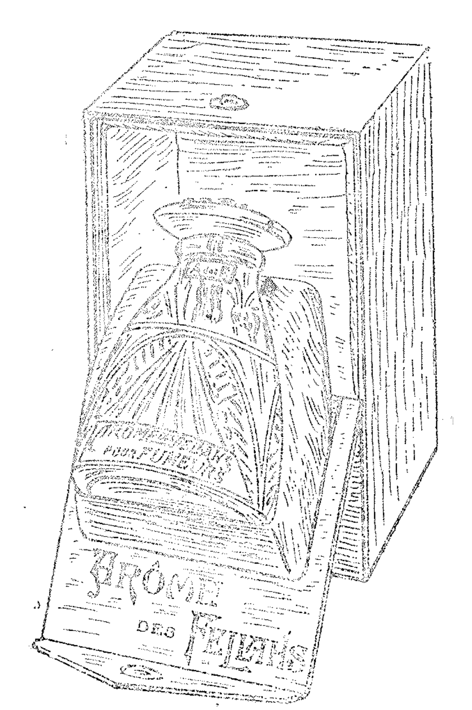

Febrero 9 de 1914. — Société Nouvelle De Roquefort. — Quesos en general, de la clase 22.
v-19 febrero.

Acta Nº 44.369



Febrero 9 de 1914. — Société Des Etablissements Louis Rigal. — Quesos en general, de la clase 22.
v-19 febrero.

Acta Nº 44.331

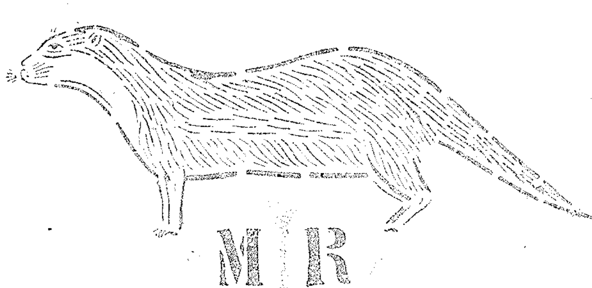




Febrero 9 de 1914. — Amiot y Cie. — Productos de perfumería en general, de la clase 16, (envase).
v-19 febrero.

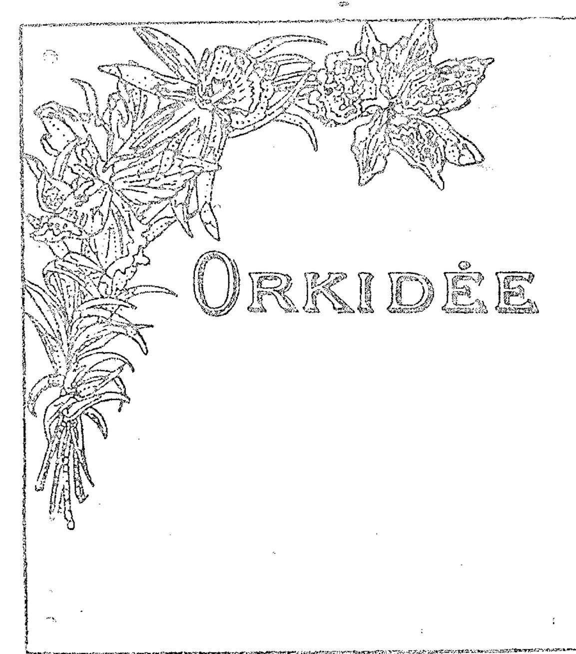
Acta Nº 44.330




Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-19 febrero.

Acta Nº 44.372



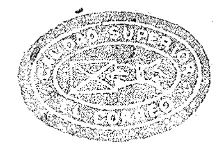

Febrero 9 de 1914. — Velsch y Holtz. — Jabonería y perfumería, de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 44.358



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-19 febrero.

Acta Nº 44.359



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.
v-19 febrero.

Acta Nº 44.360



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-19 febrero.

Acta Nº 44.355



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-19 febrero.

Acta Nº 44.356



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-19 febrero.

Acta Nº 44.357



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-19 febrero.

Acta Nº 44.347




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9.

v-19 febrero.

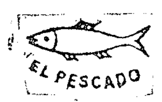
Acta Nº 44.348




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.336




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9.

v-19 febrero.

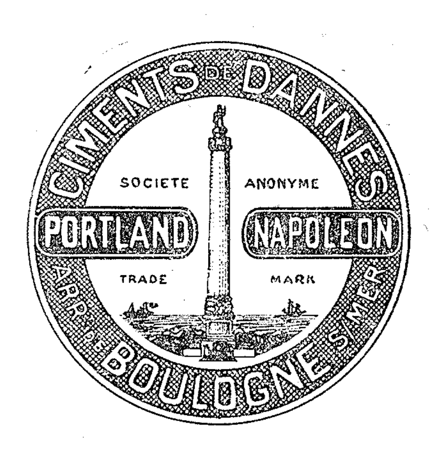
Acta Nº 44.354




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.361




Febrero 9 de 1914. — Société Anonyme Des Ciments De Dannes. — Cemento portland, de la clase 3.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.345




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.343




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substnacia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.346




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.362

## Collothiol

Febrero 9 de 1914. — Comar y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 febrero.

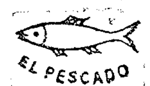
Acta Nº 44.342




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.339




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.334




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.333




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.335




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

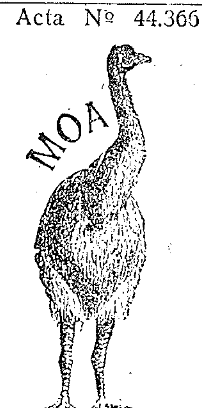
Acta Nº 44.337




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.366

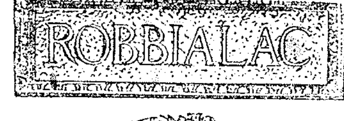



Febrero 9 de 1914.—Jenson y Nicholson Ltd.—Ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.367









Febrero 9 de 1914.—Jenson y Nicholson Ltd.—Ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.370

## Aviatic

Febrero 9 de 1914. — M. Mayer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.371

## Aviatic

Febrero 9 de 1914. — M. Mayer. — Ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.374

## La Primera

Febrero 9 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.350




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 febrero.

Acta Nº 44.351




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 febrero.

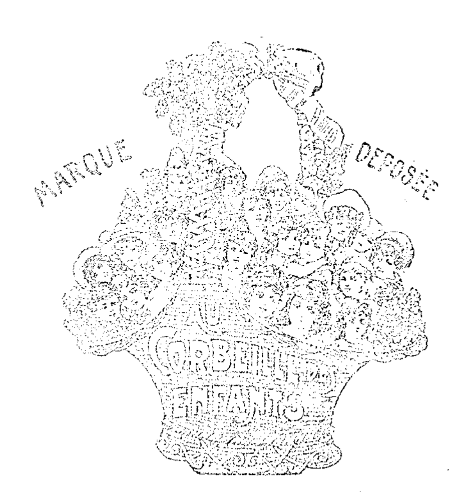
Acta Nº 44.349




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-19 febrero.

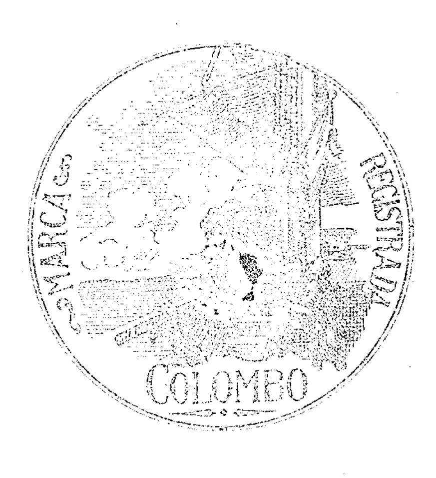
Acta Nº 44.425




Febrero 12 de 1914. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.426




Febrero 12 de 1914. — Antonio Mancebo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.427




Febrero 12 de 1914. — Antonio Mancebo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.447

# Alfa-Laval

Febrero 16 de 1914.— Aktiebolaget Separator. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.344




Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.